



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVI

Saltillo, Coahuila, martes 30 de abril de 2019

número 35

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA para la Licitación Pública Nacional número 006/2019, emitida por el Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila.	4
CONVOCATORIA para la Licitación Pública Nacional número 007/2019, emitida por el Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila.	5
ESTADO de Actividades del 01 de enero al 31 de marzo de 2019 y 2018 y Estado de Situación Financiera al 31 de marzo de 2019 y 2018, emitidos por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa.	6
ESTADO de Situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y 2017 y Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y 2017, emitidos por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa.	8
ESTADO de Actividades del 01/ene/2019 al 31/mar/2019, emitidas por el Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila.	10
ESTADO de Situación Financiera al 31/mar/2019, emitidas por el Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila.	13

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 95/2019	Sucesorio Intestamentario	Margarito Hernández Ledesma	(2ª Pub)	15
Exp. 140/2019	Sucesorio Intestamentario	Bernardino Niño Castillo	(2ª Pub)	15
Exp. 142/2019	Sucesorio Testamentario	Dámaso Rubén Cantú Villarreal	(2ª Pub)	15

Exp. 670/2018	Sucesorio Intestamentario	Francisco Alvarado Reyna	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Alfonso Acosta Cedillo	(2ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio	Perfecto Alvarez Godina	(2ª Pub)	16
Exp. 37/2019	Información a Perpetua Memoria	Gustavo Maldonado Alvarado	(2ª Pub)	17
Exp. 389/2011	Ordinario Civil	Florencio Pérez Castro	(2ª Pub)	17
Exp. 708/2017	Ordinario Mercantil	César Mario Zatarain Flores	(2ª Pub)	17
Exp. 159/2018	Ordinario Civil	Solucion Productiva, S.A de C.V.	(1ª Pub)	18
Exp. 198/2018	Ordinario Civil	Inmobiliaria Ríos Rodríguez, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	18
Exp. 144/2019	Sucesorio Intestamentario	Florentino Závala Cerda	(1ª Pub)	18
Exp. 164/2019	Sucesorio Intestamentario	Juana Leticia Rodriguez Vanegas	(1ª Pub)	18
Exp. 176/2019	Sucesorio Intestamentario	Maurilio Pérez Ríos	(1ª Pub)	19
Exp. 190/2019	Sucesorio Intestamentario	Rafael Godina Ibarra	(1ª Pub)	19
Exp. 518/2016	Sucesorio Testamentario	Ramona García Santana	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Raúl Segura Neira	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Consepccion Jasso Galvan	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ma. Egalintina Cardona Diaz	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Luisa Leija Barboza	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Margarita Ramírez Torres	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Miguel Sosa Morales	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Onesimo Guerrero Hernandez	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Panfilo Aldape Muñoz	(1ª Pub)	22
Exp. 431/2017	Ordinario Civil	Fabiola Georgina Saucedo	(1ª Pub)	22
Exp. 2192/2018	Divorcio	Raúl Olivares Galindo	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE MONCLOVA

Aviso Notarial	Información ad Perpetuam de Dominio	Rofredo Maclovio Castillo Estrada	(3ª Pub)	23
Aviso Notarial	Información Adperpetuam de Dominio	Juan José Morales Castañeda	(3ª Pub)	24
Exp. 217/2019	Sucesorio Testamentario	Minerva Arredondo de León	(2ª Pub)	24
Exp. 00229/2019	Sucesorio Intestamentario	Carlos Moreno Contreras	(2ª Pub)	24
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Aurora Sanchez Tovar	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Armando Duron Sanchez	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cleofas Lerma Hernandez	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Eva Chapoy Rodriguez	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Candelario Rodriguez Sonora	(2ª Pub)	26
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Marcelino Manuel Alvarez Fernandez	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Belen Martinez Martinez	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Silberio Barrientos Guerrero	(2ª Pub)	27
Exp. 00212/2019	Procedimiento no Contencioso	Efrain Reza Rodriguez	(2ª Pub)	28
Exp. 00455/2018	Especial Hipotecario	Estefania Flores Cepeda	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Jurisdiccion Voluntaria	Antonio Efren Carrales Peña	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Jurisdiccion Voluntaria	Zapopan Sánchez Hernandez	(1ª Pub)	29
Exp. 245/2019	Sucesorio Intestamentario	Raymundo Guel Alvarado	(1ª Pub)	30
Exp. 00255/2019	Sucesorio Intestamentario	José Valentín Olvera Contreras	(1ª Pub)	30
Exp. 302/2019	Sucesorio Intestamentario	Catarino Escobedo Ovalle	(1ª Pub)	30
Exp. 00308/2019	Sucesorio Intestamentario	Víctor Hugo Maltos Chávez	(1ª Pub)	30
Exp. 321/2019	Sucesorio Intestamentario	Eleazar Estrada Peralta	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Benjamin Agüero Bernal	(1ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Elias Riojas Ortíz	(1ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Monteblud Castro Chacon	(1ª Pub)	32
Exp. 2453/2017	Incidente sobre falsedad de firma y huella	Gloria Villalobos Gonzalez	(1ª Pub)	32

DISTRITO DE SABINAS

Edicto	Sucesorio Testamentario	Blasa Figueroa Iruegas	(2ª Pub)	33
--------	-------------------------	------------------------	----------	----

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 238/2019	Sucesorio Testamentario	Teodoro Alberto Vázquez Cantú	(2ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Emilio Treviño Zertuche	(1ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Frumencio de Leon Esquivel	(1ª Pub)	34
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	José Javier Salas García	(1ª Pub)	34
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	María Magdalena Ramírez Cervera	(1ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ramón Dávila Muñoz	(1ª Pub)	35
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Samuel Carrasco González	(1ª Pub)	35
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Petra Aldaba Payan	(1ª Pub)	35
Exp. 58/2016	Especial Hipotecario	Brenda Cecilia Mota Pulido	(1ª Pub)	36

Exp. 180/2017	Ordinario Civil	Álvaro David Castro Martínez	(1ª Pub)	36
DISTRITO DE ACUÑA				
Exp. 205/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Bravo Berlanga	(2ª Pub)	37
Exp. 00206/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan de Dios de León Guerrero	(2ª Pub)	37
Edicto Testamentario	Sucesorio Intestamentario	Estela Banda Galvan	(2ª Pub)	38
Edicto Testamentario	Sucesorio Intestamentario	Rebeca Puentes Jimenez	(2ª Pub)	38
Exp. 881/2015	Especial Hipotecario	Ismael Varela Ramírez	(2ª Pub)	38
Exp. 1167/2018	Divorcio	Luis Miguel Vergara Reyes	(1ª Pub)	39
DISTRITO DE TORREÓN				
Exp. 39/2019	Sucesorio Intestamentario	Bernanrdo Hernández López	(2ª Pub)	39
Exp. 105/2018	Sucesorio Intestamentario	José Cruz Dávila Hernández	(2ª Pub)	40
Exp. 159/2019	Sucesorio Intestamentario	Armando Pérez Hernández	(2ª Pub)	40
Exp. 160/2019	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Lugo González	(2ª Pub)	40
Exp. 164/2019	Sucesorio Intestamentario	Roberto Juárez Meléndez	(2ª Pub)	41
Exp. 166/2019	Sucesorio Intestamentario	Obdulia Zamarron Hernández	(2ª Pub)	41
Exp. 535/2018	Sucesorio Intestamentario	Socorro Meza Espinoza	(2ª Pub)	41
Exp. 776/2018	Sucesorio Intestamentario	Ventura René Martínez González	(2ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Andrés García Castruita	(2ª Pub)	42
Aviso	Inicio de Funciones	Efren Cazares Olvera	(2ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ernesto Gerardo González García	(2ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Martha Flores González	(2ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pablo Contreras Rodríguez	(2ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pedro Contreras Rodríguez	(2ª Pub)	44
Exp. 381/2018	Ordinario Mercantil	Servicios Administrativos Walmart	(2ª Pub)	44
Exp. 162/2019	Ordinario civil	Ramon Saenz Armendariz	(1ª Pub)	45
Exp. 546/2018	Divorcio	Briza Yubiana Moreno Chavez	(1ª Pub)	45
Exp. 569/2018	Ordinario civil	Magda Guadalupe Solis Solis	(1ª Pub)	45
Exp. 125/2019	Sucesorio Intestamentario	Maria Elena Perez Casillas	(1ª Pub)	46
Exp. 138/2019	Sucesorio Intestamentario	Dante Octavio Cardona Ceniceros	(1ª Pub)	46
Exp. 145/2019	Sucesorio Intestamentario	María García Carrillo	(1ª Pub)	46
Exp. 161/2019	Sucesorio Intestamentario	Felipe Rosales Martínez	(1ª Pub)	46
Exp. 175/2019	Sucesorio Intestamentario	Luis Díaz Medina	(1ª Pub)	47
Exp. 00199/2019	Sucesorio Intestamentario	Joaquín Díaz Mena	(1ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alma Delia Ramírez Martínez	(1ª Pub)	48
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Arturo Gamboa Ramírez	(1ª Pub)	48
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Ramírez Gomez	(1ª Pub)	48
Aviso notarial	Sucesorio Testamentario	Joaquin Salas García	(1ª Pub)	49
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria Gerarda Mariscal Galindo	(1ª Pub)	49
Exp. 718/2017	Sucesorio Intestamentario	Adriana Andujo Castillo	(1ª Pub)	49
Convocatoria	Primer Convocatoria	Super Carreteras del Norte, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	50
DISTRITO DE SAN PEDRO				
Exp. 507/2018	Sucesorio Intestamentario	Jesús Castillo Hernandez	(2ª Pub)	51
Exp. 126/2019	Sucesorio Intestamentario	Miguel Ángel Moreno Quezada	(1ª Pub)	51
DISTRITO DE PARRAS				
Exp. 93/2019	Sucesorio Intestamentario	José Torres Gutiérrez	(1ª Pub)	51
Exp. 139/2019	Sucesorio Intestamentario	Eligio Mendoza Hernández	(1ª Pub)	51



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional 006/2019, Suministro de insumos para oficina, limpieza, formatos y costuras del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y Apertura Técnica y Económica	Fallo
006/2019	\$ 1,500.00	7 de mayo de 2019 a las 14:00 hrs.	7 de mayo de 2019 a las 15:00 hrs.	14 de mayo de 2019 a las 15:00 hrs.	21 de mayo de 2019 a las 15:00 hrs.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD A LICITAR
46	PLUMAS BOLIGRAFO P. MEDIANO TINTA NEGRA	PIEZA	2500
57	LIQUIDO LIMPIADOR EN AEROSOL PARA MADERA	SPRAY PIEZA	400
58	DETERGENTE EN POLVO DE 9 KG	BULTO	200
66	HOJAS MEMBRETADAS	HOJA TAMANO CARTA ORIG. PZA	30000
Total partidas:	68		

CONDICIONES GENERALES

CONSULTA Y VENTA DE BASES: Del 30 de abril al 7 de mayo de 2019 de las 9:00 a las 14:00 horas en las oficinas del Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila con domicilio en: Boulevard los Álamos 3685-3 San José de los Cerritos en la Ciudad de Saltillo, Coahuila; teléfono 438-04-40.

La entrega de bases se efectuará previo pago en el departamento de Control de Gestión del Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila.

La forma de pago de las bases es en efectivo o cheque de caja o certificado a favor del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

Los proveedores deberán contar con el registro vigente de proveedores del Gobierno del Estado de Coahuila.

Procedencia de los recursos es: Local (100% propios).

Los horarios de los actos se especifican en las bases de la licitación y en la tabla impresa en la parte superior de la presente convocatoria.

Todos los actos serán en el "Salón Presidentes" del Instituto de Servicio Médico de los trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila.

El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición ser(án): Español.

La(s) Moneda(s) en que deberán cotizar(se) la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

Los contratos correspondientes se adjudicarán al proveedor que dentro de los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, según lo solicitado en las bases de la licitación y de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases podrá ser negociada.

SALTILLO, COAHUILA A 30 DE ABRIL DE 2019

ING. ALEJANDRO TREVINO SALDAÑA

DIRECTOR GENERAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter pública nacional 007/2019, Suministro para material de curación de uso hospitalario del Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila.

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y Apertura Técnica y Económica	Fallo
007/2019	\$ 1,500.00	9 de mayo de 2019 a las 14:00 hrs.	9 de mayo de 2019 a las 15:00 hrs.	16 de mayo de 2019 a las 15:00 hrs.	23 de mayo de 2019 a las 15:00 hrs.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD A LICITAR
40	VASO ESTÉRIL P/COPROLOGIA	PIEZA	5000
33	RIÑÓN PLÁSTICO	PIEZA	1000
8	BOLSA FLEX RECEPTAL 1500 ML.	PIEZA	800
3	AGUA P/IRRIGACIÓN 1000 ML	CAJAC/6 PZS	400
Total partidas:	127		

CONDICIONES GENERALES

CONSULTA Y VENTA DE BASES: Del 2 al 9 de mayo de 2019 de las 9:00 a las 14:00 horas en las oficinas del Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila con domicilio en: Boulevard los Álamos 3685-3 San José de los Cerritos en la Ciudad de Saltillo, Coahuila; teléfono 438-04-40.

La entrega de bases se efectuará previo pago en el departamento de Control de Gestión del Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila.

La forma de pago de las bases es en efectivo o cheque de caja o certificado a favor del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

Los proveedores deberán contar con el registro vigente de proveedores del Gobierno del Estado de Coahuila.

Procedencia de los recursos es: Local (100% propios).

Los horarios de los actos se especifican en las bases de la licitación y en la tabla impresa en la parte superior de la presente convocatoria.

Todos los actos serán en el "Salón Presidentes" del Instituto de Servicio Médico de los trabajadores de la Educación del estado de Coahuila.

El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición será(n): Español.

La(s) Moneda(s) en que deberán cotizar(se) la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

Los contratos correspondientes se adjudicarán al proveedor que dentro de los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, según lo solicitado en las bases de la licitación y de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases podrá ser negociada.

SALTILLO, COAHUILA A 2 DE MAYO DE 2019

ING. ALEJANDRO TREVIÑO SALDAÑA

DIRECTOR GENERAL

Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2019 y 2018		
	2019	2018
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	1,690,568.95	1,689,875.94
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos de Tipo Corriente	1,638,068.95	1,607,375.94
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	52,500.00	22,500.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	0.00
Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,655,608.20	99,213,004.48
Participaciones y Aportaciones	6,655,608.20	99,213,004.48
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	64,042.82	44,849.39
Ingresos Financieros	64,042.82	44,849.39
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	8,410,219.97	101,147,729.81
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	6,589,151.15	6,043,367.68
Servicios Personales	4,685,290.31	4,549,184.00
Materiales y Suministros	154,927.77	177,457.04
Servicios Generales	1,748,924.08	1,316,726.64
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	158,950.14	263,875.95
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	158,950.14	263,875.95
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de inventarios	0.00	0.00
Aumento por insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	6,748,101.30	6,307,243.63
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,662,118.67	94,840,486.18

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LIC. JESUS MARIA MONTEMAYOR GARZA
DIRECTOR GENERAL

LIC. FERNANDO LOPEZ PEREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de marzo de 2019 y 2018					
ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	78,934,513.51	121,243,342.67	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	117,887,490.08	129,594,756.49
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	26,523.24	13,663.33	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	29,997,604.07	38,475,307.17	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	1,023,932.99	1,458,506.53	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Detenoreo de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	338,096,128.95	303,829,085.83
Otros Activos Circulantes	310,299,177.67	375,852,163.94	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	420,281,751.08	437,043,233.84	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
			Total de Pasivos Circulantes	455,953,618.74	433,423,846.12
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	13,187,934.22	13,187,934.22	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	650,768,000.58	691,998,656.22	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	8,282,838.89	8,282,836.89	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Detenoreo y Amortización Acumulada de Bienes	-6,314,227.12	-5,155,278.98	Provisiones a Largo Plazo	2,880,524.36	2,023,605.86
Activos Diferidos	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	2,880,524.36	2,023,605.86
Estimación por Pérdida o Detenoreo de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	458,834,143.10	435,447,451.98
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Total de Activos No Circulantes	666,924,344.57	708,314,152.35	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	1,087,206,295.65	1,145,357,386.19	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	5,725,430.24	5,725,430.24
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	5,725,430.24	5,725,430.24
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	622,646,722.31	703,384,503.97
			Resultados del Ejercicio (Ahora/ Desahora)	1,602,118.67	100,237,872.24
			Resultados de Ejercicios Anteriores	1,034,366,657.90	996,846,056.99
			Revalúos	0.00	0.00
			Reserva	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-413,402,054.28	-399,699,425.36
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	628,372,152.55	708,109,934.21
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	1,087,206,295.65	1,145,357,386.19

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LIC. JESUS MARIA MONTEMAYOR GARZA
DIRECTOR GENERAL

DR. FERNANDO LÓPEZ PÉREZ
DIRECTOR DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2018 y 2017					
ACTIVO	2018	2017	PASIVO	2018	2017
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	121,245,542.87	144,335,988.54	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	129,594,790.49	93,614,104.27
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	13,663.33	13,200,610.21	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	36,475,307.17	42,049,564.06	Fondos a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	1,458,506.53	3,877,925.14	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Detenoreo de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	303,629,089.63	226,911,648.84
Otros Activos Circulantes	275,652,193.94	203,544,261.69	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	437,043,233.84	407,008,970.64	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
			Total de Pasivos Circulantes	433,423,846.12	320,425,753.11
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	13,187,934.22	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	691,998,658.22	603,386,315.28	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	8,282,838.89	8,262,595.45	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Detenoreo y Amortización Acumulada de Bienes	-5,155,276.96	-4,294,323.85	Provisiones a Largo Plazo	2,823,605.86	1,610,327.86
Activos Diferidos	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	2,823,605.86	1,610,327.86
Estimación por Pérdida o Detenoreo de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	436,247,451.98	322,036,080.97
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Total de Activos No Circulantes	708,314,152.35	607,434,567.06	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	1,145,357,386.19	1,014,443,537.72	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	5,725,430.24	4,061,313.68
			Aportaciones	0.00	-102,700.01
			Donaciones de Capital	5,725,430.24	5,725,430.24
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	-1,561,416.50
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	703,384,503.97	688,346,163.07
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	106,237,872.24	153,941,445.82
			Resultados de Ejercicios Anteriores	896,846,056.99	920,162,304.79
			Reservas	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-399,699,425.28	-385,757,567.54
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	709,109,934.21	692,407,476.75
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	1,145,357,386.19	1,014,443,537.72

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información que se presenta deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de nosotros".

LIC. JESUS MARIA MONTEMAYOR GARZA
DIRECTOR GENERAL

LIC. FERNANDO LOPEZ PEREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y 2017		
	2018	2017
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	7,639,230.72	11,885,422.70
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos de Tipo Corriente	7,515,130.72	11,862,363.70
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	124,100.00	223,059.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	0.00
Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	138,524,976.15	183,027,863.11
Participaciones y Aportaciones	138,524,976.15	183,027,863.11
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	365,604.12	413,532.47
Ingresos Financieros	290,603.10	200,697.39
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	75,001.02	213,235.08
Total de Ingresos y Otros Beneficios	146,529,810.99	195,327,018.28
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	28,219,969.04	30,703,988.67
Servicios Personales	20,741,000.00	21,373,991.58
Materiales y Suministros	606,683.76	617,591.73
Servicios Generales	6,872,285.32	8,712,405.36
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	950,953.33	1,096,741.18
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	950,953.33	1,096,741.18
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	11,121,016.34	9,584,842.51
Inversión Pública no Capitalizable	11,121,016.34	9,584,842.51
Total de Gastos y Otras Pérdidas	40,291,938.75	41,385,572.46
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	106,237,872.24	153,941,445.82

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LIC. JESUS MARIA MONTEMAYOR GARZA
DIRECTOR GENERAL

LIC. FERNANDO COPEZ PÉREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Actividades
Del 01/ene./2019 al 31/mar./2019

Usu: luis
 Rep: rptEstadoActividades

Fecha y hora de Impresión 08/abr./2019 01:31 p. m.

	2019	2018
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	\$2,741,692.16	\$2,730,338.66
IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$0.00	\$0.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$0.00	\$0.00
IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	\$0.00	\$0.00
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	\$0.00	\$0.00
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00
IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$0.00	\$0.00
OTROS IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA	\$0.00	\$0.00
CUOTAS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	\$0.00	\$0.00
ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$30.00	\$2,722,929.00
PRODUCTOS	\$0.00	\$689.66
APROVECHAMIENTOS	\$8,745.00	\$6,720.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$2,732,917.16	\$0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$8,059,337.22	\$7,702,733.64
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$8,059,337.22	\$7,702,733.64
PARTICIPACIONES	\$220,000.00	\$7,702,733.64
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$7,839,337.22	\$0.00
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$0.00	\$0.00
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$53,759.73	\$31,454.12
INGRESOS FINANCIEROS	\$52,728.36	\$31,454.12
INTERESES GANADOS DE TÍTULOS, VALORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	\$52,728.36	\$31,454.12
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS PARA VENTA	\$0.00	\$0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS TERMINADAS	\$0.00	\$0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	\$0.00	\$0.00
SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN	\$0.00	\$0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$1,031.37	\$0.00
BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OBTENIDOS	\$0.00	\$0.00
DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO A FAVOR	\$0.00	\$0.00



Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Actividades
Del 01/ene./2019 al 31/mar./2019

Fecha y hora de Impresión 09/abr./2019 01:31 p. m.

	2019	2018
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00
UTILIDADES POR PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	\$0.00	\$0.00
DIFERENCIAS POR REESTRUCTURACIÓN DE DEUDA PÚBLICA A FAVOR	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$1,031.37	\$0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$10,854,789.11	\$10,464,526.42
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$7,964,283.01	\$8,188,742.44
SERVICIOS PERSONALES	\$5,696,811.07	\$6,076,373.28
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$771,448.27	\$781,209.55
SERVICIOS GENERALES	\$1,497,023.67	\$1,331,159.61
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$156,257.00	\$126,800.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$156,257.00	\$126,800.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$1,080.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$0.00	\$0.00
PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS	\$0.00	\$1,080.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$0.00	\$0.00
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$8,120,540.01	\$8,316,622.44
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$2,734,249.10	\$2,147,903.98



Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Actividades
Del 01/ene./2019 al 31/mar./2019

Fecha y hora de impresión | 09/abr./2019 01:31 p. m.

2019 2018

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

M.C. JESUS JOAQUIN CRISTIAN CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL

M.C. ELENA HERNANDEZ DELGADO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

CP. LUIS ANTONIO TORRES RAMIREZ
JEFE DEPTO. RECURSOS FINANCIEROS

Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Situación Financiera
Al 31/mar./2019



Ucr: Ius
 Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

Fecha y 08/abr./2019
 hora de impresión: 01:39 p. m.

	2019	2018
PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$1,166,947.02
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$1,166,947.02
INGRESOS POR CLASIFICAR	\$0.00	
RECAUDACIÓN POR PARTICIPAR	\$0.00	
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	\$0.00	
Total de Pasivos Circulantes	\$1,968,731.87	\$2,235,678.89
PASIVO NO CIRCULANTE	\$1,166,947.02	\$29,715,129.78
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
PROVEEDORES POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$29,715,129.78
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A LARGO	\$0.00	\$0.00
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$5,307,228.89
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$2,734,249.10
DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS	\$0.00	\$2,654,038.44
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A LARGO	\$0.00	\$0.00
TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A LARGO	\$0.00	\$0.00
PRESTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO	\$0.00	\$0.00
PRESTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR PAGAR A LARGO	\$0.00	\$0.00
ARRENDAMIENTO FINANCIERO POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
CRÉDITOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$0.00
FONDOS EN GARANTÍA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
FONDOS CONTINGENTES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁL	\$0.00	\$0.00
OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$0.00
VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	\$35,002,388.37	\$37,235,037.26
Total de Pasivo y Hacienda Pública/ Patrimonio	\$35,002,388.37	\$37,235,037.26



DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **95/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITO HERNÁNDEZ LEDESMA, denunciado por MARÍA ADELA MUÑIZ CAMPOS, ANA MARÍA DE LA LUZ, JUAN ANRONIO, MARÍA GUADALUPE y MARGARITO de apellidos HERNÁNDEZ MUÑIZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DI VEINTE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 02 de marzo de 2019
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
(RUBRICA) 9 Y 30 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **140/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Bernardino Niño Castillo, promovido por Manuel Niño Villanueva y otros; la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las doce horas del día jueves veintitrés de mayo del año en curso.

Saltillo, Coahuila a 02 de Abril de 2019
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
(RUBRICA) 9 Y 30 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **142/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de DÁMASO RUBÉN CANTÚ VILLARREAL, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

SECRETARIO
EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
(RUBRICA) 9 Y 30 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número 670/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO ALVARADO REYNA, promovido por José Crox, Danton, Cristóbal, Oliverio, Juan Antonio, Ma. Teresa, Ana Isabel de apellidos Alvarado Núñez y Teresa Núñez Santana, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señala las nueve horas del día jueves dieciséis de mayo de dos mil diecinueve con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 26 de marzo de 2019.
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
(RUBRICA) 9 Y 30 ABR



LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE.
NOTARIA PUBLICA No 78
SALTILLO, COAHUILA.

Salttillo, Coahuila de Zaragoza, a 08 de Abril de 2019

“AVISO NOTARIAL”

LICENCIADO RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública Número 78 (setenta y ocho) con ejercicio en éste Distrito de Saltillo, con domicilio en Calle Maravillas, número 474 (cuatrocientos setenta y cuatro), Colonia Jardines del Valle, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que el día de hoy, la señora GLORIA CORTEZ MARTINEZ, quien solicito al suscrito la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de su esposo el señor **ALFONSO ACOSTA CEDILLO**.

Se propuso como Albacea al Señora GLORIA CORTEZ MARTINEZ, y como albacea sustituto a la señora JUANA MARIA ACOSTA MARTINEZ, con domicilio en Calle Ayuntamiento, número 429, de la Colonia Bellavista, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Código Postal 25060, y se fijaron las 15:00 (quince) horas del día Martes 30 (treinta) de Abril de 2019 (dos mil diecinueve), en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la Junta de Herederos correspondiente.

Publíquese el presente Aviso Notarial en dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página de intranet del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

A T E N T A M E N T E
LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE
NOTARÍO PÚBLICO 78
RFC: OOAR730511QU3
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
(RUBRICA) 9 Y 30 ABR



LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO.
NOTARIA PUBLICA No. 82
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (03) tres de abril de (2019) dos mil diecinueve, comparece ante el suscrito Notariolos C.C MARIA ISABEL, MARIA ASUNCION, SOFIA, PEDRO, PERFECTO ALEJANDRO, JULIO CESAR, SERGIO OMAR y DORA MARIA de apellidos ALVAREZ RODRIGUEZ, a denunciar la Sucesión Extrajudicial NA acumulada a bienes de sus padres, el Señor **PERFECTO ALVAREZ GODINA** y la señora SOFIA RODRIGUEZ HUITRON; mismos que comparecieron en su carácter de posible albacea y únicos y universales herederos; Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores delos de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E
Salttillo, Coahuila a 04 de abril de 2019.
LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
(RUBRICA) 9 Y 30 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **37/2019**, relativo al Procedimiento No Contencioso de información a Perpetua Memoria, propuesto por Gustavo Maldonado Alvarado; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 701 del Código Procesal Civil, ordenó convocar a todos los que puedan considerarse afectados por el presente procedimiento, respecto del lote 1 de la manzana 134, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 13.50 metros cuadrados y colinda con lote 2; al sur 15.10 metros cuadrados y colinda con calle Robirosa; al oriente mide 27.50 metros cuadrados y colinda con arroyo La Encantada y zona federal y al poniente mide 22.10 metros cuadrados y colinda con Prolongación Fernando Proal de la colonia Antonio Cárdenas, por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por tres veces de siete en siete días, a efecto de que comparezcan al juicio que nos ocupa y al desahogo de la audiencia de información testimonial que se celebrará a las trece horas del día veintiuno de mayo de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 04 de abril del 2019

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

Lic. Martha Patricia López Gómez.

(RUBRICA)

12-30 ABR Y 14 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **389/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. en contra de FLORENCIO PEREZ CASTRO Y ENEDELIA MALTOS LOPEZ, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada MA. del Rosario Moreno Ruelas, dictó una resolución que en lo conducente dice: "...Se señalan las nueve horas con treinta minutos del día viernes tres de mayo de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

casa habitación marcada con el número 202 de la calle Quito del Fraccionamiento Las Américas, lote 21 manzana 05, de la ciudad de Acuña, Coahuila, con una superficie de 136.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 17.00 metros y colinda con lote 20; al sur mide 17.00 metros y colinda con lote 22; al oriente mide 8.00 metros y colinda con calle Quito y al poniente mide 8.00 metros y colinda con lote 10; mismo que está inscrito bajo la partida 14239, libro 24-A, Sección I de fecha nueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$369,800.00 (trescientas sesenta y nueve mil ochocientos pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Acuña, Coahuila, se fijará edictos en la tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal, estas últimas de la localidad de Acuña, Coahuila, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Por otra parte, y en virtud de que el bien inmueble a rematar se encuentra ubicado en la ciudad de Acuña, Coahuila, con los insertos necesarios, líbrese atento exhorto al C. Juez Competente con Jurisdicción en dicha ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado, proceda a fijar los edictos en la tabla de avisos del juzgado de la localidad y en la de la oficina fiscal municipal de Torreón, Coahuila, y se amplía el plazo para la publicación de los edictos concediéndose un día más por cada cincuenta kilómetros o fracción; lo anterior con fundamento en el artículo 977 fracción V del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 27 de febrero del 2019

LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RUBRICA)

12 Y 30 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN****ATENCIÓN: CÉSAR MARIO ZATARAIN FLORES.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **708/2017**, relativo al juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, a través de su apoderado general para pleitos y cobranzas Licenciado Víctor Manuel Martínez Hernández, en contra de César Mario Zatarain Flores, se admitió la demanda en la vía y forma propuestas, y se ordenó emplazar a la parte demandada a fin de que produjera su contestación, corriéndole al efecto el traslado de Ley, con las copias simples que se acompañan, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado; asimismo, y toda vez que no fue posible localizar el domicilio del demandado César Mario Zatarain

Flores, y con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se decretó que el emplazamiento de dicho demandado se practicara por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de quince días, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 19 de octubre de 2018

El Secretario de Acuerdo y Trámite

Licenciado Néstor Urrea Barrientos
(RUBRICA) 26-30 ABR Y 3 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: SOLICIÓN PRODUCTIVA, S.A. DE C.V.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando dentro del expediente número **159/2018**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por BLANCA ESTELA MARGARITA MEZQUITIC RODRIGUEZ, en contra de SOLUCIÓN PRODUCTIVA, S.A, DE C.V. y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada SOLUCIÓN PRODUCTIVA, S.A. DE C.V., se ordena emplazar por edictos que se publicaran por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computara a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos.

EL SECRETARIO

EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
(RUBRICA) 30 ABR 7 Y 14 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO.

En los autos del expediente número **198/2018**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por EVERARDO QUEZADA MARTI, en contra de INMOBILIARIA RIOS RODRIGUEZ S.A. DE C.V., el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a INMOBILIARIA RIOS RODRIGUEZ S.A. DE C.V., por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 08 de Abril de 2019

Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALÁ
(RUBRICA) 30 ABR 7 Y 14 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **144/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de FLORENTINO ZÁVALA CERDA y CONSUELO OLVERA GÓDINEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que si su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

SECRETARIO

LIC. EDGAR ENRIQUE JIMENEZ LÓPEZ
(RUBRICA) 30 ABR Y 17 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **164/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA LETICIA RODRIGUEZ VANEGAS, promovido por OSWALDO AMBROSIO SÚAREZ LEIJA, la C. Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señala las doce horas con treinta minutos del día jueves treinta de mayo de dos mil diecinueve con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 23 de abril de 2019.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
 (RUBRICA) 30 ABR Y 17 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **176/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MAURILIO PÉREZ RÍOS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

SECRETARIO

LIC. EDGAR ENRIQUE JIMENEZ LÓPEZ
 (RUBRICA) 30 ABR Y 17 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **190/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de RAFAEL GODINA IBARRA con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.
 (RUBRICA) 30 ABR Y 17 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **518/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de Ramona García Santana, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas del día viernes treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Juana María y José Ernesto de apellidos Rodríguez García. Conste.

Saltillo, Coahuila a 24 de abril del 2019

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado
 Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Lic. Martha Patricia López Gómez.
 (RUBRICA) 30 ABR Y 17 MAY



**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ.
 NOTARIA PUBLICA No. 24
 SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

El suscrito, Notario Público número 24 del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 96 relativa al Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **JOSE RAUL SEGURA NEIRA**, se ordenó publicar edictos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el local de esta Notaria Publica a las DIEZ HORAS DEL DIA 08 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ

NOTARIO PUBLICO 24.

(RUBRICA)

30 ABR Y 17 MAY



LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.

NOTARIA PUBLICA No. 70

SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha Lunes 22 de Abril de 2019, ante mí Licenciado Luis Eduardo Romero Schober, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON: Los ciudadanos ELEUTERIO LEIJA GONZÁLEZ en su carácter de cónyuge supérstite, e ISMAEL, HUMBERTO, FRANCISCO, DIANA Y ARACELI, todos de apellidos LEIJA JASSO, en su carácter de descendientes, denunciando la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA de su esposa y madre respectivamente de la señora **MA. CONSEPCION JASSO GALVAN**, fallecida el día 28 de Febrero del 2017, con último domicilio en calle Álamos número 1697 del Fraccionamiento Lomas del Bosque, Saltillo, Coahuila, código postal 25016, se propone como Albacea a ELEUTERIO LEIJA GONZÁLEZ, con domicilio anteriormente indicado. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial y en el Boletín Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

Saltillo, Coahuila a 22 de Abril de 2019.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.

LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.

(RUBRICA)

30 ABR Y 17 MAY



LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.

NOTARIA PUBLICA No. 57, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 5-cinco de Diciembre del 2018-dos mil dieciocho, ante mí LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN, Titular de la Notaría Pública No. 57-cincuenta y siete en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se ha iniciado la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO NOTARIAL TESTAMENTARIO, A BIENES DE LA C. **MA. EGALNTINA CARDONA DIAZ** TAMBIÉN CONOCIDA COMO EGLANTINA CARDONA DÍAZ, EGLANTINA CARDONA DIAS Y EGLANTINA CARDONA por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone los artículos 1065 y 1126 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará por dos veces, con un intervalo de diez días y se publicarán en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por parte del C. JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ CARDONA, quienes heredero testamentario y albacea definitivo, con domicilio en calle 14-catorce número 1250-un mil doscientos cincuenta Colonia Brisas Poniente C.P. 25169 en Saltillo, Coahuila,. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Sirviendo el presente edicto para llamar a cualquier persona que se crea con igual o mejor derecho a heredar que la mencionada, y a los acreedores de los autores de la sucesión, si los hubiere.

LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.

NOTARÍA PÚBLICA NO. 57.

TITULAR.

(RUBRICA)

30 ABR Y 17 MAY



LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ.

NOTARIA PÚBLICA 118, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 23 de Abril de 2019, ante mí se ha iniciado un PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE la C. **MA. LUISA LEIJA BARBOZA** por lo que con fundamento en lo que al respecto el artículo 1127 fracción II del código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez días naturales en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, por parte del C. MARIO ALBERTO GONZALEZ LEIJA, y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fija (11:00) once horas del día de hoy viernes (31) treinta y uno del mes de Mayo de (2019) dos mil diecinueve en el domicilio de esta Notaria sitio en la calle Hidalgo número 115-A de la Zona Centro en Arteaga, Coahuila. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 23 DE ABRIL DE 2019.

LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO 118.

(RUBRICA)

30 ABR Y 14 MAY

LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ.
NOTARIA PUBLICA 118
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 15 de Abril de 2019, ante mí se ha iniciado un PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE la **C. MARGARITA RAMIREZ TORRES** por lo que con fundamento en lo que al respecto el artículo 1127 fracción II del código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez días naturales en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, por parte del C.C. MARIO ORSUA SALAZAR, BLANCA ESTHELA Y MARIO ALBERTO ORZUA RAMIREZ, y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fija (11:00) once horas del día de hoy viernes (14) catorce del mes de Junio de (2019) dos mil diecinueve en el domicilio de esta Notaria sitio en la calle Hidalgo número 115-A de la Zona Centro en Arteaga, Coahuila. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 22 DE ABRIL DE 2019.

LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 118.
 (RUBRICA) 30 ABR Y 14 MAY



LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 102, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 17 de Abril del 2019, ante mí se ha iniciado un PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **MIGUEL SOSA MORALES** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad, por parte de las CC. DORA ELIA FLORES SALAS y sus hijas ELIA MONICA SOSA FLORES, VIVIANA PAOLA SOSA FLORES y MAYRA ALEJANDRA SOSA FLORES, como Cónyuge Supérstite y posibles herederas, respectivamente, de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las (16:00) dieciséis horas del día (30) treinta del mes de Mayo del 2019 en el domicilio de esta Notaria sito en la calle avenida las Américas número 857 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 17 DE ABRIL DEL 2019

FERNANDO MARTINEZ GARZA
 NOTARIA PÚBLICA No. 102
 (RUBRICA) 30 ABR Y 14 MAY



LIC. ALEJANDRO H. NEIRA VILLAJUANA.
NOTARIA PUBLICA 117
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 117 (CIENTO DIECISIETE), CON EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN BOULEVARD LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ NÚMERO 1560, EN TORRE SALTILLO PISO 7, LOCAL 702, COL. GUANAJUATO ORIENTE DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES MARIA GUADALUPE, OLGA LIDIA, GLORIA Y VIRGILIO TODOS DE APELLIDOS REYNA CONTRERAS, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EL SEÑOR **ONESIMO GUERRERO HERNANDEZ**, SOLICITARON CON FECHA (24) VEINTICUATRO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO DE HIJOS LEGÍTIMOS, ACTAS DE DEFUNCIÓN Y ACTAS DE NACIMIENTO DE HIJOS, CON LA MANIFESTACIÓN DE RECONOCIÉNDOSE EL CARÁCTER DE PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y DESIGNANDO TODOS DE CONFORMIDAD AL ALBACEA SEÑORA MARIA GUADALUPE REYNA CONTRERAS, QUIEN MANIFESTÓ SU ACEPTACIÓN AL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY QUEDANDO DISCERNIDA EN EL MISMO, CON DOMICILIO EN CALLE JUPITER 365 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO) DE LA COLONIA SATELITE NORTE EN ESTA CIUDAD, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DE LOS AUTORES DE LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 16:00 (DIECISEIS) HORAS DEL DÍA 20 (VEINTE) DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL OFRECIDA EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACIÓN DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERÁ POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS. DOY FE.

LIC. ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 117.

TITULAR.

(RUBRICA)

30 ABR Y 17 MAY

**LIC. JESUS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE.****NOTARIA PUBLICA No. 25****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, que en esta Notaría 25, Titular Licenciado JESUS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble marcado con el número (1445) mil cuatrocientos cuarenta y cinco, de la calle Monclova, Colonia República Poniente, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO SABER: Que ante mi comparecieron, el señor JOSE ANTONIO ALDAPE FLORES; así como la stirpe del señor JAVIER ALDAPE FLORES, integrada por los señores ROSA MARTINEZ OVALLE, FRANCISCO JAVIER ALDAPE MARTINEZ, NORMA LETICIA ALDAPE MARTINEZ y JOSE ANTONIO ALDAPE MARTINEZ, en su carácter de presuntos herederos de los causantes para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes del señor **PANFILO ALDAPE MUÑOZ**. El Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión asentado todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurren hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, se FIJAN LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (03) TRES DE JUNIO DEL (2019) DOS MIL DIECINUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS.

Saltillo, Coahuila, a 25 de abril del 2019.

LIC. JESUS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

(RUBRICA)

30 ABR Y 17 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando dentro del expediente número **431/2017**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Interdicto de Retener la Posesión, promovido por JESÚS MENCHACA LARA en contra de FABIOLA GEORGINA SAUCEDO SOSA, FORTE BIENES RAÍCES, S.A. DE C.V., e INMOBILIARIA AMERICAN HOMES, S.A. DE C.V.; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código procesal Civil del Estado, se ordenó notificarle a la parte demandada mediante publicación por un sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, los puntos resolutive de la sentencia definitiva veintisiete de marzo del dos mil diecinueve, que a la letra dicen: Por lo expuesto y lo fundado se resuelve: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada. SEGUNDO. La parte actora JESÚS MENCHACA LARA no acreditó los elementos constitutivos de su acción, por consiguiente: TERCERO. Se absuelve FABIOLA GEORGINA SAUCEDO SOSA, FORTE BIENES RAÍCES, S.A. DE C.V. e INMOBILIA AMERICAN HOMES, S.A. DE C.V., de las prestaciones que le fueron reclamadas. CUARTO. Se deja a salvo el derecho de las partes para que quien tenga un derecho lo pueda hacer efectivo en el juicio sobre posesión definitiva o petitorio que le pudiera corresponder en la vía y forma que estimen pertinentes. Se resalta, que el sentido de este fallo en forma alguna faculta a las partes para que realicen actos o hechos tendientes a la autotutela, sino que en todo caso deberán agotar las instancias legales correspondientes. QUINTO. Resulta procedente con fundamento en el artículo del Código Procesal Civil levantar la medida cautelar concedida en el auto del veintiséis de septiembre del dos mil diecisiete, y en su oportunidad, una vez agotado el plazo previsto en el artículo 257 del ordenamiento legal en cita a petición de parte se haga la devolución de la caución consignada por la parte actora, en el entendido de que dicho plazo se computará a partir de que este fallo se notifique las partes. SEXTO. Por las razones expuestas en la parte considerativa del presente fallo, no ha lugar a hacer especial condenación en costas a la parte actora en esta instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la parte actora en su domicilio con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil y FABIOLA GEORGINA SAUCEDO SOSA, FORTE BIENES RAÍCES, S.A. DE C.V. e INMOBILIA AMERICAN HOMES, S.A. DE C.V., por publicación de edictos por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, esto en base a lo previsto en el artículo 781 de la citada ley..."

SECRETARIO

LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LOPEZ

(RUBRICA)

30 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **2192/2018** relativo al Juicio de Divorcio promovido por OLGA SYLVIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ frente a RAÚL OLIVARES GALINDO, la Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó publicar por edictos por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado los puntos resolutorios de la sentencia de divorcio 222/2019 de fecha veintiocho de marzo de dos mil diecinueve; en consecuencia el auto aclaratorio de la misma de fecha veintiséis de abril de dos mil diecinueve, mismo que a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, a veintiséis de abril de dos mil diecinueve. Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, advirtiéndose de los mismos que al emitirse sentencia de divorcio en la presente causa pronunciada el veintiocho de marzo del presente año, incorrectamente se asentó el punto resolutorio tercero como nombre del demandado RAUL OLIVARES GALINDOANO GARIBALDI, debiendo ser lo correcto RAUL OLIVARES GALINDO; así como se asentó el nacimiento de OLGA SYLVIA GONZALEZ HERNANDEZ se registró ante el Oficial Primero del Registro Civil con residencia en Monterrey, Nuevo León, siendo lo correcto ante el OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN MONTERREY, NUEVO LEON; de acuerdo al control interno que lleva esta juzgado, en consecuencia, con fundamento en el artículo 529 Procesal complementario, del Código de Procedimientos Familiares, se aclara la mencionada sentencia de divorcio, para el solo efecto de establecer que el nombre correcto del demandado es RAUL OLIVARES GALINDO, así como el Oficial en donde se registró el nacimiento de OLGA SYLVIA GONZALEZ HERNANDEZ fue ante el OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN MONTERREY, NUEVO LEON, para los efectos legales que haya lugar. En la inteligencia de que el presente proveído forma parte integral de la mencionada sentencia de divorcio.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211 fracción VI del Código Procesal complementario del código de procedimientos familiares. Así lo acordó la Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO Juez Primero de Primera Instancia en Materia familiar del Distrito Judicial de Saltillo, junto con la Licenciada MARIA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO, Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita a este juzgado...”

SALTILLO, COAHUILA, A 26 DE ABRIL DEL 2019
 EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
LICENCIADO LUIS FERNANDO MARTÍNEZ FLORES
 (RUBRICA) 30 ABR

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 9
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 4 (CUATRO) DEL MES DE Marzo DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE);

I N F O R M A:

Que comparece ante mí, la **C. ROFREDO MACLOVIO CASTILLO ESTRADA** iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA sobre INFORMACION AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Ubicado en la calle Justo Sierra No. 1216 de la Colonia Cañada entre las calles Rafael Muñoz y Manuel Acuña de esta ciudad de Monclova, Coahuila, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

LADO	MIDE	CONLINDA CON:
NORTE	4.80 MTS.	CALLE JUSTO SIERRA
SUR	4.80 MTS.	PROPIEDAD PRIVADA
ORIENTE	25.80 MTS.	PROPIEDAD PRIVADA
PONIENTE	25.80 MTS.	PROPIEDAD PRIVADA

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.
 SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.
 PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 19 DE MARZO DEL 2019.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

MUGG-630720-RG3
(RUBRICA) 26 MAR 9 Y 30 ABR



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

I N F O R M A:

Que con fecha 30 de Agosto del 2018, compareció ante mí, el señor **JUAN JOSE MORALES CASTAÑEDA**, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA sobre INFORMACION ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

FINCA URBANA UBICADA EN CALLE PROLONGACION 5 DE MAYO NO. 304 DE LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, Y SU TERRENO CORRESPONDIENTE CON SUPERFICIE DE 778.42 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 8.10 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE ANTONIO MENCHACA ASTRAN; AL SUR MIDE 21.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 2 DEL FRACCIONAMIENTO VALLADO; AL ORIENTE MIDE 55.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE JUAN JOSÉ MORALES CASTAÑEDA; Y AL PONIENTE MIDE 52.00 METROS Y COLINDA CON CALLE PROLONGACION 5 DE MAYO.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1
(RUBRICA) 2, 12 y 30 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente **No. 217/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MINERVA ARREDONDO DE LEÓN, quien falleció el 07 de Noviembre del 2007, en la Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 04 Abril del 2019

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RUBRICA) 9 Y 30 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **00229/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS MORENO CONTRERAS, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha catorce de marzo de dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto CARLOS MORENO CONTRERAS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los denunciados LUISA ESCOBEDO GUERRA, ALMA DELIA, OLIVIA IRENE, SARA ELENA, MÓNICA ISABEL, MARÍA LUISA, OLGA ALICIA, FIDEL, MANUEL DE JESÚS, LUIS Y CARLOS de apellidos MORENO ESCOBEDO, en su calidad de esposa e hijos legítimos del autor de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 19 de marzo de 2019.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RUBRICA)

9 Y 30 ABR

**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.****NOTARIA PUBLICA No. 32, MONCLOVA, COAHUILA.**

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 29 de marzo del 2019, el Procedimiento Testamentario a bienes de **AURORA SANCHEZ TOVAR** a ruego de los C.C. GRISELDA, AURORA MARGARITA y ROGELIO de apellidos DE LA FUENTE SANCHEZ, así como los C.C. NARDA ALEIDA, NANCY PAOLA y JUAN ANTONIO de apellidos DE LA FUENTE MIRELES en calidad de Herederos Universales y Albacea. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoles saber que se ha propuesto como Albacea al C. ROGELIO DE LA FUENTE SANCHEZ, quien tiene su domicilio ubicado en calle Vía del Ferrocarril KM 220, Rancho San Ángel, Abasolo, Coahuila Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila. Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 29 de marzo del 2019.

LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RUBRICA)

9 Y 30 ABR

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.****NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 29 DE MARZO DEL 2019, COMPARECE ANTE MI LA C. GUADALUPE JARAMILLO GONZALEZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. **ARMANDO DURON SANCHEZ**, ACAECIDO EL 9 DE MARZO DEL 2017, EN MONTERREY, N.L., EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 29 DE MARZO DEL 2019

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RUBRICA)

9 Y 30 ABR

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.****NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 12 DE MARZO DEL 2019, COMPARECE ANTE MI LA C. ERMINIA CARMONA VEGA A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. **CLEOFAS LERMA HERNANDEZ**, ACAECIDO EL 22 DE JUNIO DEL 2007, EN MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION Y EL ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 29 DE MARZO DEL 2019

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 MUGG630720-RG3
 (RUBRICA) 9 Y 30 ABR



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **EVA CHAPOY RODRIGUEZ**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES SERGIO HOMERO BOONE CHAPOY Y MAYRA CECILIA BOONE MARTINEZ, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 16:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 01 DE ABRIL DE 2019.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RUBRICA) 9 Y 30 ABR



LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.
NOTARIA PUBLICA No. 6, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR: que ante mí se presentaron la señora JUANITA CASTELLANOS BOONE, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores JUANITA, JOSÉ y FERNANDO, todos de apellidos RODRÍGUEZ CASTELLANOS, en su carácter de hijos del autor de la sucesión, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ CANDELARIO RODRÍGUEZ SONORA**, quien falleció en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, el día (28) veintiocho de Junio del año (2011) dos mil once, teniendo su ultimo domicilio en esta Ciudad de Monclova, Coahuila. El denunciante en su carácter de apoderado de los padres del autor de la sucesión, acreditándolo con el acta del Registro Civil, denuncia la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inicio el día veintitrés de Enero del año (2019) dos mil diecinueve, donde se designó ALBACEA a la señora JUANITA CASTELLANOS BOONE, con domicilio en Calle Daniel Campos Ontiveros número 306 de la Colonia Carranza de esta Ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública, a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 Fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad.- DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 23 DE ENERO DEL 2019.

LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.
 Titular de la Notaría Pública N°. 6.
 (RUBICA) 9 Y 30 ABR



LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS.
NOTARIA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIÓ EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO, EL PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **MARCELINO MANUEL ALVAREZ FERNANDEZ**, A RUEGO DE LA CONYUGE SUPERSTITE SRA. MARIA ELENA GARZA MARTINEZ, Y SU HIJA MARIA ELENA ALVAREZ GARZA, SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DIA HABIL

SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, EN PUNTO DE LAS 11.00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA UBICADO EN CALLE MONACO No. 1023 "A" COLONIA PICASSO, CP.25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIENDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA ALAC. MARIA ELENA ALVAREZ GARZA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN AVENIDA CUATRO No. 607 COLONIA SANTA CECILIA C.P. 25720 DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA VOZ QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 25 DE MARZO DE 2019

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.

MAAJ5805802C4

(RUBRICA)

9 Y 30 ABR



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA BELEN MARTINEZ MARTINEZ**, (TAMBIEN CONOCIDA COMO BELEM MARTINEZ MARTINEZ), PROMOVIDO POR LOS SEÑORES LEOBARDO LARA GAYTAN, (TAMBIEN CONOCIDO COMO ANTONIO LEOVARDO LARA GAITAN) Y LOS SEÑORES YOLANDA LARA MARTINEZ, J. REYES LARA MARTINEZ, MARTHA CATALINA REYES MARTINEZ, JUAN ANTONIO LARA MARTINEZ, MARIA TERESA LARA MARTINEZ, LEOBARDO LARA MARTINEZ Y BLANCA ESTHER LARA MARTINEZ, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 18:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-
FRONTERA, COAH., A 01 DE ABRIL DE 2019.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RUBRICA)

9 Y 30 ABR



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 9
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 29 DE MARZO DEL 2019, COMPARECE ANTE MI EL C. RAUL REGINALDO BARRIENTOS MEDRANO A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C. **SILBERIO BARRIENTOS GUERRERO**, ACADECIDO EL DIA 06 DE AGOSTO DEL 2014 EN SACRAMENTO, COAHUILA, Y OLIVIA MEDRANO HERRERA ACADECIDA EL DIA 08 DE MAYO DE 1997 EN SACRAMENTO, COAHUILA EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE Y DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE HIJO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 29 DE MARZO DEL 2019

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RUBRICA)

9 Y 30 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas con el presente procedimiento civil no contencioso, para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00212/2019**, relativo al Procedimiento no Contencioso, promovido por el C. EFRAIN REZA RODRIGUEZ, para el efecto de acreditar la posesión apta para usucapir el inmueble ubicado en Calle Presidente Carranza Numero 602, de la Zona Centro de la Ciudad de Cuatro Ciénegas, Coahuila, Construida en el Lote de Terreno Numero 11 de la Manzana Numero 26 del Sector Numero 6 de la Ciudad antes mencionada, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide 59.42 metros y colinda con dos predios que son propiedad de JESUS GONZALEZ GARCIA y RICARDO GARCIA; al Sur mide 58.68 metros y colinda con cinco predios que son propiedad de MARIA TERESA COBAS, JULIA CIRLOS, ROMAN ALVAREZ, GREGORIO ALVARES y JAIME VAZQUEZ; al Oriente mide 29.57 metros y colinda con dos predios que son propiedad de JOSE LUIS FERNANDEZ HERNANDEZ y CATARINO y al Poniente mide 26.97 metros y colinda con Calle Presidente Carranza; con una superficie total de 1699.34 metros cuadrados.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 04 de Abril del 2019.

Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Laura Verónica Armendáriz Martínez

NOTA: Publíquese por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el Periódico Oficial del estado y en el Portal electrónico destinado para ello, y en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces.

(RUBRICA)

12-30 ABR Y 14 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha (13) Trece de Marzo de (2019) Dos Mil Diecinueve y (21) Veintiuno de Marzo de (2019) Dos Mil Diecinueve, dictado dentro del expediente número **00455/2018**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado OSCAR LUNA VELA Y/O JORGE ALBERTO LUNA CEPEDA, Apoderados Jurídicos de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ESTEFANIA FLORES CEPEDA, se dispuso sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en:

Un inmueble ubicado en finca Urbana destinada a habitación marcada con el número 1,802 (Un Mil Ochocientos Dos), de la Privada o Cerrada Cinco, del Fraccionamiento "Jardines Santa Cecilia" de esta ciudad de Monclova, Coahuila y su terreno identificado como parte del Lote número 1 (uno), manzana letra "E", el cual tiene una superficie total de 365.63 mts.2 (Trescientos Sesenta y Cinco Metros Cuadrados Sesenta y Tres centímetros cuadrados), y Una superficie de construcción de 269.21 mts.2 (Doscientos Sesenta y Nueve metros cuadrados Veintiun centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Iniciándose la medida en el vértice Norte del terreno marcado con el número "1", con rumbo (S27o09`W) Suroeste de veintisiete grados nueve minutos se miden (16.90) dieciséis metros noventa centímetros hasta el punto número dos, dando frente al Noroeste a la calle o privada cinco; a continuación con rumbo (S67o01`E) Sureste de sesenta y siete grados un minuto, se miden (22.10m) veintidós metros diez centímetros hasta el punto "3", colindando al Suroeste con el lote número tres; en seguida con rumbo (N27o09`E) Noreste de veintisiete grados nueve minutos distancia de (16.60m) dieciséis metros sesenta centímetros se llega al punto "4", colindando al Sureste con el lote numero dos; y finalmente de este punto al número "1", donde se inició la medida, cerrándose el perímetro, con rumbo (N65o30`W) Noroeste de sesenta y cinco grados treinta minutos se miden (22.05m) veintidós metros cinco centímetros, colindando al Noreste con propiedad del Señor Luis Gerardo Cepeda Cantú.

Servirá de base para el remate la cantidad \$2,919,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)

Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes de valor mencionado, señalándose las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (09) NUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

Se hace saber a los interesados que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el bien en ejecución es Un inmueble ubicado en finca Urbana destinada a habitación marcada con el número 1,802 (Un Mil Ochocientos Dos), de la Privada o Cerrada Cinco, del Fraccionamiento "Jardines Santa Cecilia" de esta ciudad de Monclova, Coahuila y su terreno identificado como parte del Lote número 1 (uno), manzana letra "E", el cual tiene una superficie total de 365.63 mts.2 (Trescientos Sesenta y Cinco Metros Cuadrados Sesenta y Tres centímetros cuadrados), y Una superficie de construcción de 269.21 mts.2 (Doscientos Sesenta y Nueve metros cuadrados Veintiun centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Iniciándose la medida en el vértice Norte del terreno marcado con el número "1", con rumbo (S27o09`W) Suroeste de veintisiete grados nueve minutos se miden (16.90) dieciséis metros noventa centímetros hasta el punto número dos, dando frente al Noroeste a la calle o privada cinco; a continuación con rumbo (S67o01`E) Sureste de sesenta y siete grados un minuto, se miden (22.10m) veintidós metros diez centímetros hasta el punto "3", colindando al Suroeste con el lote número tres; en seguida con rumbo (N27o09`E) Noreste de veintisiete grados nueve minutos distancia de (16.60m) dieciséis metros sesenta centímetros se llega al punto "4", colindando al Sureste con el lote numero dos; y finalmente de este punto al número "1", donde se inició la medida, cerrándose el perímetro, con rumbo (N65o30`W) Noroeste de sesenta y cinco grados treinta minutos se miden (22.05m) veintidós metros cinco centímetros,

colindando al Noreste con propiedad del Señor Luis Gerardo Cepeda Cantú. De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecada o a los bienes que se rematen.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 19 de Marzo del 2019.
C. Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia
Civil del Distrito Judicial de Monclova

Lic. Laura Veronica Armendáriz Martínez.

Nota: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado.

(RUBRICA) 12 Y 30 ABR



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 9
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EDICTO

El C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 13 (TRECE) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO);

I N F O R M A:

Que comparece ante mí, el C. **ANTONIO EFREN CARRALES PEÑA** iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Finca y Terreno que se identifica como MANZANA 68 ubicada en la calle JUAREZ de la ZONA CENTRO de SACRAMENTO, COAHUILA. que mide 54.051 por cada uno de sus cuatro lados teniendo el mismo las colindancias siguientes AL NORTE con la Calle de Escobedo y propiedad del Sr. Genovevo Gámez, AL SUR con propiedad del Sr. José Carrales AL ORIENTE con propiedad del Sr. Napoleón Cárdenas y AL PONIENTE calle de Por medio y propiedad del Sr. Rosendo Ledesma.

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coahuila, A 22 Abril del 2019

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
MUGG-630720-RG3

(RUBRICA) 30 ABR 17 Y 31 MAY



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 9
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 01 (PRIMERO) DEL MES DE JULIO DEL 2016 (DOS MIL DIECISÉIS);

I N F O R M A:

Que comparece ante mí, la C. **ZAPOPAN SANCHEZ HERNANDEZ** iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Solar y Finca en las Calles Madero e Hidalgo de ABASOLO, COAHUILA y las siguientes medidas y colindancias las siguientes, AL SUR mide 15.88 metros y colinda con Antonio Garcia; AL NORTE mide 13.80 metros y colinda con Francisco Sanchez; AL ORIENTE mide 69.00 metros y colinda con Ramiro del Toro; AL PONIENTE mide 69.00 metros y colinda con Luis Medrano.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y por vía internet, convocándose a quienes se crean con derecho a la propiedad del bien inmuebles que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel, en un plaza de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL
 PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG-630720-RG3

(RUBRICA) 30 ABR 14 Y 24 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito del 20 de Marzo del 2019, se presentó CARINA CASTILLA FLORES a denunciar la muerte sin testar de RAYMUNDO GUEL ALVARADO, quien falleció en la ciudad de Monclova, Coahuila. El día 09 de Marzo del 2019 habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **245/2019**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a el De- Cujus RAYMUNDO GUEL ALVARADO se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 04 de Abril del 2019.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia
 en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA) 30 ABR Y 17 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00255/2019** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ VALENTÍN OLVERA CONTRERAS, así como que falleció el 24 de Junio del 2015 en Monclova, Coahuila.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 01 de Abril del 2019.

Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado
 Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Laura Verónica Armendáriz Martínez

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA) 30 ABR Y 17 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente No. **302/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CATARINO ESCOBEDO OVALLE y JUANA FLORES GONZÁLEZ, quienes fallecieron el 12 de Septiembre de 1982 y 24 de Agosto del 2015, respectivamente, en la Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 11 Abril del 2019

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RUBRICA) 30 ABR Y 17 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **00308/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR HUGO MALTOS CHÁVEZ, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación de fecha nueve de abril de

dos mil diecinueve, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto VÍCTOR HUGO MALTOS CHÁVEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos la denunciante MÓNICA LIZETH FERNÁNDEZ GUERRERO, EUGENIO SEBASTIÁN Y GERARDO DAMIÁN de apellidos MALTOS FERNÁNDEZ, en su calidad de esposa e hijos legítimos del autor de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 23 de abril de 2019.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RUBRICA)

30 ABR Y 17 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente No. 321/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELEAZAR ESTRADA PERALTA, quien falleció el 20 de Diciembre de 1993, en la Ciudad de Sabinas, Coahuila.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 12 Abril del 2019

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RUBRICA)

30 ABR Y 17 MAY



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 9
MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 05 DE ABRIL DEL 2019, COMPARECE ANTE MI EL C. MARIO ALBERTO AGÜERO MARTINEZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. BENJAMIN AGÜERO BERNAL, ACADECIDO EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2017 EN MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE Y DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE HIJO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO

OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 05 DE ABRIL DEL 2019

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RUBRICA)

30 ABR Y 17 MAY



**LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 41
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Lic. Felipe Eduardo Salas Flores, Notario Público número 41 con domicilio en Ave. República del Salvador 500 Colonia Guadalupe de Monclova, Coahuila, Informa:

Que el día 25 de abril del 2019 comparecen ante mí por sus propios derechos SALVADOR, JOSÉ LUIS, ELIAS, E IRENE, TODOS DE APELLIDOS RIOJAS CORONA, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIAS RIOJAS ORTÍZ e IRENE CORONA RESÉNDEZ acaecidos el 26 de junio del 2008 y el 1 de enero de 2012 en Monclova, Coahuila, acreditando su

defunción con las actas respectivas y justificando su parentesco con certificado de nacimiento de los comparecientes. Se hace un llamado mediante dos publicaciones de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado a las personas que consideren tener igual o mejor derecho a heredar a que comparezcan a esta Notaría a deducir los derechos que les correspondan.

A t e n t a m e n t e

Licenciado Felipe Eduardo Salas Flores

Notario Público Número Cuarenta y Uno

SAFF671013-T92

Monclova, Coahuila 25 de abril de 2019

(RUBRICA) 30 ABR Y 17 MAY



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 9
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 16 DE ABRIL DEL 2019, COMPARECE ANTE MI EL C. JUAN LUIS MIRELES MARTINEZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. **MONTEBLU CASTRO CHACON**, ACAECIDO EL 16 DE MARZO DEL 1993, EN MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 16 DE ABRIL DEL 2019

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RUBRICA) 30 ABR Y 17 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **2453/2017**, relativo al Incidente sobre falsedad de firma y huella dactilar, promovido por RUBEN ROBERTO REYES VILLALOBOS Y CARLOS ANTONIO REYES VILLALOBOS en contra de GLORIA VILLALOBOS GONZALEZ, en cumplimiento a la sentencia de fecha doce de abril del año dos mil diecinueve, se dispone a notificar a la parte demandada, mediante la publicación por una sola vez de sus puntos resolutiveos en el periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el efecto anterior, haciéndole saber los resolutiveos siguientes:

“...PRIMERO: Procedió la vía incidental intentada y tramitada. SEGUNDO: La parte actora incidental RUBEN ROBERTO Y CARLOS ANTONIO DE APELLIDOS REYES VILLALOBOS, probó los elementos constitutivos de su acción incidental, como quedo establecido en el considerando Cuarto de la presente resolución, y la demandada incidental y GLORIA VILLALOBOS GONZALEZ, no desvirtuó dicha acción.; en consecuencia: TERCERO: Se declara la falsedad de la firma que calza el escrito inicial de demanda principal, de fecha dos de noviembre del dos mil diecisiete, y que se atribuyó a la señora GLORIA VILLALOBOS GONZALEZ, para todos los efectos legales correspondientes. CUARTO: Se omite la condenación en costas. QUINTO: En virtud de que la parte demandada incidental, fue emplazada mediante edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de aplicación complementaria al Código de Procedimientos Familiares, la presente sentencia se le notificará mediante la publicación por una sola vez de sus puntos resolutiveos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello...”

Lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil de aplicación complementaria al Código de Procedimientos Familiares.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 23 de Abril de 2019.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ADOLFO GARCIA BARRERA

NOTA: Para su publicación por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

(RUBRICA)

30 ABR

DISTRITO DE SABINAS

LIC. OSCAR RIVERA MEDINA.
NOTARIA PUBLICA No. 10
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

A todas las personas interesadas se les informa que ante el Suscrito Notario se Inició Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de la señora **BLASA FIGUEROA IRUEGAS**, quien falleció el día 02 de Diciembre del 2001 en la Ciudad de Nueva Rosita, Coahuila. Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos (2) publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

La Heredera instituida por la Autora de la Sucesión, es la C. **MARICELA IDALIA CRUZ FIGUEROA**, en los términos del Testamento otorgado por el De Cujus.

Nueva Rosita, Coahuila a 29 de Marzo del 2019

LIC. OSCAR RIVERA MEDINA
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 10
 (RUBRICA) 9 Y 30 ABR

DISTRITO DE RIO GRANDE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O.

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO
 A BIENES DE: TEODORO ALBERTO VÁZQUEZ CANTÚ
 EXPEDIENTE 238/2019.

Que mediante escrito de fecha 27 de enero de 2019, ocurrió ante este **IMELDA LÓPEZ CAMACHO**, a denunciar el juicio sucesorio testamentario a bienes de **TEODORO ALBERTO VÁZQUEZ CANTÚ**, en su carácter de cónyuge supérstite, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, **TEODORO ALBERTO VÁZQUEZ CANTÚ**, era de nacionalidad extranjera, originario de Eagle Pass, Texas, quien falleció el día 26 de septiembre de 2015, en Condado de Bexar, San Antonio, Texas, a los 48 años de edad, padres Santos Vázquez y Minerva Cantú.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E,
“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION”
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 11 DE MARZO DE 2019
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE
LIC. ANA KAREN GUERRERO HINOJOSA
 (RUBRICA) 9 Y 30 ABR



LIC. NOELIA ANGELES MORENO.
NOTARIA PUBLICA No. 19
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (05) cinco de Abril del año del año (2019) dos mil Diecinueve, a petición de **GRACIELA ALICIA GUZMAN VALDEZ**, **NORMA PATRICIA TREVIÑO GUZMAN**, **ARNULFO TREVIÑO GUZMAN**, **JUAN JOSE TREVIÑO GUZMAN**, **PETRA ALICIA TREVIÑO GUZMAN** y **MARICELA TREVIÑO GUZMAN**, se inició Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes de **EMILIO TREVIÑO ZERTUCHE**, quien falleció en Piedras Negras, Coahuila; el día 31 de Octubre del año 2011, y se propone como albacea de la Sucesión a **GRACIELA ALICIA GUZMAN VALDEZ**, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Espiridion Peña número 209, colonia centro, en la ciudad de Allende; Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 11 de Abril del año 2019
LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO
 NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE
 DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
 CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO
 NAVA, COAHUILA.
 (RUBRICA) 30 ABR Y 17 MAY



LIC. NOELIA ANGELES MORENO.
NOTARIA PUBLICA No. 19
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (15) quince de Abril del año del año (2019) dos mil Diecinueve, a petición de GUADALUPE DE LEON ALAMBAR, TEOFILO DE LEON ALAMBAR, CARMEN DE LEON ALAMBAR Y JUAN ANTONIO DE LEON ALAMBAR, se inició Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial acumulado a bienes de **FRUMENCIO DE LEON ESQUIVEL** Y RAMONA ALAMBAR IBARRA, quienes fallecieron, el primero el día quienes fallecieron el primero el día 25 de marzo del año 1983 y la segunda 23 de mayo del año 1952, ambos en la ciudad de Allende, Coahuila, y se propone como albacea de la Sucesión a JUAN ANTONIO DE LEON ALAMBAR, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle 5 de febrero número 609, colonia centro en la ciudad de Allende, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 15 de Abril del año 2019
LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO
 NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE
 DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
 CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO
 NAVA, COAHUILA.
 (RUBRICA) 30 ABR Y 17 MAY



LIC. NOELIA ANGELES MORENO.
NOTARIA PUBLICA No. 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (03) tres de Abril del año del año (2019) dos mil Diecinueve, a petición de CARMEN ROSA FERNANDEZ CONTRERAS, JOSE GUILLERMO SALAS FERNANDEZ y DOMENICA ELENA SALAS FERNANDEZ, se inició Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes de **JOSE JAVIER SALAS GARCIA**, quien falleció en Nava, Coahuila; el día 15 de mayo del año 1984, y se propone como albacea de la Sucesión a CARMEN ROSA FERNANDEZ CONTRERAS, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Venustiano Carranza número 315 oriente, colonia centro, en la ciudad de Nava; Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 11 de abril del año 2019
LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO
 NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE
 DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
 CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO, NAVA, COAHUILA.
 (RUBRICA) 30 ABR Y 17 MAY



LIC. NOELIA ANGELES MORENO.
NOTARIA PUBLICA No. 19
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (21) veintiuno de Marzo del año del año (2019) dos mil Diecinueve, a petición de MANUEL ALONZO MUÑOZ, MARIA DE LOS ANGELES ALONZO RAMIREZ Y MAGDALENA ALONZO RAMIREZ, se inició Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes de **MARIA MAGDALENA RAMIREZ CERVERA**, quien falleció en Eagle Pass Texas, Estados Unidos de Norte America; el día 02 de Noviembre del año 2015, y se propone como albacea de la Sucesión a MANUEL ALONZO MUÑOZ, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Terán numero 701, centro, en la ciudad de Morelos, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 09 de Abril del año 2019

LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO
 NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE
 DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
 CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO
 NAVA, COAHUILA.

(RUBRICA) 30 ABR Y 17 MAY



LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.
NOTARIA PUBLICA No. 1
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Con fecha (12) doce de Abril de (2019) dos mil diecinueve la señora MARIA DE LOS ANGELES DAVILA MONTOYA, con domicilio actual el ubicado en la casa marcada con el número 301 de la calle Zaragoza en la colonia Centro de la ciudad de Morelos, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de sus finados padres los señores **RAMON DAVILA MUÑOZ Y FRANCISCA MONTOYA JIMENEZ**, proponiéndose a si misma como Albacea. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 16 de Abril de 2019.

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.
 (RUBRICA) 30 ABR Y 17 MAY



LIC. NOELIA ANGELES MORENO.
NOTARIA PUBLICA No. 19
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (26) veintiséis de Septiembre del año del año (2018) dos mil Dieciocho, a petición de LA SEÑORA CARMEN CELIA VILLARREAL OLIVO, GABRIELA CARRASCO VILLARREAL Y ROCIO DARIELA CARRASCO VILLARREAL, se inició Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes de **SAMUEL CARRASCO GONZALEZ**, quien falleció en Nava, Coahuila , 30 de Abril del año 2018, y se propone como albacea de la Sucesión a CARMEN CELIA VILLARREAL OLIVO , con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Melchor Ocampo numero 408, colonia centro, en la ciudad de Allende, Coahuila .

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 09 de Abril del año 2019

LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO
 NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE
 DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
 CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO
 NAVA, COAHUILA.

(RUBRICA) 30 ABR Y 17 MAY



LIC. NOELIA ANGELES MORENO.
NOTARIA PUBLICA No. 19
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha (21) veintiuno de Marzo del año dos mil dieciocho (2019), a petición del C. GERARDO HERRERA ALDABA, en su carácter de Albacea y AGUSTIN HERRERA TORRES como ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO; Se inició Procedimiento sucesorio extrajudicial Testamentario a bienes de la señora **PETRA ALDABA PAYAN**, quien falleció el día 11 de Junio del año 2017, en la ciudad de Nava, Coahuila.

Comparece en su carácter de albacea Testamentario, GERARDO HERRERA ALDABA, con Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en calle 16 de Septiembre número 655, en Nava de Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1126 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Nava Coahuila a 09 de Abril del año 2019.

ATENTAMENTE,

LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO
 NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE
 DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
 CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO
 NAVA, COAHUILA.
 (RUBRICA) 30 ABR Y 17 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE. 58/2016

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO BRENDA CECILIA MOTA PULIDO
DOMICILIO IGNORADO

Dentro de los autos del expediente 58/2016, formado con motivo del juicio especial hipotecario, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Brenda Cecilia Mota Pulido, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Juez de mi adscripción, mediante resolución definitiva de fecha 13 de diciembre de 2018, se ordenó se notificara personalmente a la parte demandada Brenda Cecilia Mota Pulido, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, siendo dichos puntos resolutivos los siguientes:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, a través de su Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas, licenciado MAURICIO PÉREZ AGUIRRE, demostró los elementos constitutivos de su acción; y la demandada BRENDA CECILIA MOTA PULIDO, no compareció al presente juicio; en consecuencia:

TERCERO. Se condena a la parte demandada BRENDA CECILIA MOTA PULIDO, a pagar a favor de la parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte de 117.000 veces el salario mínimo mensual; por concepto de suerte principal; así como al pago de intereses ordinarios y moratorios generados y que se sigan generando hasta la liquidación del adeudo; cantidades las anteriores que serán liquidadas y cuantificadas en ejecución de sentencia.

CUARTO. Por lo motivos expuestos en el último de los apartados de la presente resolución se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia.

QUINTO. Se señala el término de CINCO DIAS contados a partir de que cause ejecutoria ésta sentencia, para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena, y en caso de no hacerlo procedáse al remate del bien hipotecado.

SEXTO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. Y tomando en consideración que la parte demandada BRENDA CECILIA MOTA PULIDO, fue emplazada mediante edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior en los términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, Jueza Segunda de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada ANA KAREN GUERRERO HINOJOSA Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 7 DE MARZO DE 2019

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
 CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE

LIC. ANA KAREN GUERRERO HINOJOSA

(RUBRICA)

30 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE 180/2017

JUICIO ORDINARIO CIVIL ÁLVARO DAVID CASTRO MARTÍNEZ
DOMICILIO IGNORADO

Dentro de los autos del expediente 180/2017, formado con motivo del juicio ordinario civil, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Álvaro David Castro Martínez, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, la Jueza de mi adscripción, mediante resolución definitiva de fecha 21 de noviembre de 2018, ordenó se notificara personalmente a la parte demandada Álvaro David Castro Martínez, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo dichos puntos resolutivos los siguientes:

PRIMERO. Procedió la vía ordinaria civil en que promovió la parte actora su demanda, resultando competente éste juzgado para conocer, tramitar y resolver éste litigio.

SEGUNDO. La parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), a través de su representante legal, justificó los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada ÁLVARO DAVID CASTRO MARTÍNEZ, no compareció a juicio; en consecuencia, se declara judicialmente el vencimiento anticipado del contrato de Otorgamiento de Crédito, que celebraron en instrumento público quinientos ochenta y seis, el quince de junio de dos mil cuatro.

TERCERO. Se condena a la parte demandada ÁLVARO DAVID CASTRO MARTÍNEZ, a pagar a la parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), a través de su representante legal, 146.8422 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de capital, la que se liquidará en ejecución de sentencia.

CUARTO. Se condena a la parte demandada a pagar a la parte actora los intereses ordinarios y moratorios devengados, y que se sigan venciendo a razón de lo pactado en el documento base de la acción y que de igual manera se liquidarán en ejecución de sentencia.

Prestaciones a que fue condenada la parte demandada que deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS, siguientes al en que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable.

QUINTO. En cuanto a las prestaciones de que se haga efectiva la garantía, desocupación y entrega de inmueble, no se entra a su estudio en razón de la acción de pago intentada de manera ordinaria, como se dijo en la presente resolución.

SEXTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas causadas en esta instancia.

SÉPTIMO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Lo anterior con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil y tomando en consideración que la parte demandada ÁLVARO DAVID CASTRO MARTÍNEZ, fue emplazada mediante edictos, se ordena que los puntos resolutivos de la sentencia definitiva, sean publicados por una sola vez en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de ésta Entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, lo anterior en los términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado. Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, Jueza Segunda de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande con residencia en ésta Ciudad, por ante la Ciudadana Licenciada ANA KAREN GUERRERO HINOJOSA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 16 DE ENERO DE 2019

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE

LIC. ANA KAREN GUERRERO HINOJOSA.

(RUBRICA)

30 ABR

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **205/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Juan Bravo Berlanga), promovido por los Ciudadanos Carolina Jiménez Torralba, Juan Bravo Jiménez, María Concepción Bravo Jiménez y Patricia Bravo Jiménez; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 09:30 horas del día 07 de mayo de 2019, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 12 de marzo de 2019

Lic. Carola Martelet Treviño.

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RUBRICA)

9 Y 30 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

En los autos del expediente número **00206/2019** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Juan De Dios De León Guerrero, promovido por Dominga Guerrero Guardiola, en fecha siete de marzo del año en curso, con fundamento en el artículo

1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día ocho de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 14 de marzo de 2019
El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado
de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar
del distrito Judicial de Acuña.

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RUBRICA) 9 Y 30 ABR



LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 6
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO TESTAMENTARIO

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi comparecieron con fecha 01 de Abril del 2019 los señores ALBINO TARANGO LEYVA, JUAN MANUEL FLORES BANDA y ABIGAIL FLORES BANDA A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE LA SEÑORA ESTELA BANDA GALVAN, se señalan las 12:00 doce horas del día 17 junio del 2019, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila. Paso Ante Mí, Doy Fe.

PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 03 de abril del 2019

LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ

NOTARIO PÚBLICO No. 6
(RUBRICA) 9 Y 30 ABR



LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 6
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO TESTAMENTARIO

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi comparecieron con fecha 01 de Abril del 2019 los señores GENARO ENRIQUEZ MEZA, YASCARA INDIRA REBECA ENRIQUEZ MEZA PUENTES y JESUS IVAN ENRIQUEZ PUENTES A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE LA SEÑORA REBECA PUENTES JIMENEZ, se señalan las 12:00 doce horas del día 06 junio del 2019, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- Paso Ante Mí, Doy Fe.

PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 03 de abril del 2019

LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ

NOTARIO PÚBLICO No. 6
(RUBRICA) 9 Y 30 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **881/2015**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Infonavit, en contra de Ismael Varela Ramírez; en cumplimiento al auto de fecha 11 de diciembre del año en curso "... y con fundamento en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado, y como lo solicita se fijan las 09:30 horas del día 27 de Mayo del 2019, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: ubicado en lote 50, manzana 88, en calle Iris Annel, número 1001, del fraccionamiento Noblasi, de esta ciudad, con una superficie 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.00 metros con lote 01; al sur 7.00 metros con calle Iris Annel; al oriente 15.00 metros con lote 49; y al poniente 15.00 metros con calle Azucena, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 16595, libro 166, sección I, de fecha 10 de abril del 2007, a favor y dominio de Ismael Varela Ramírez; valuado en autos en la cantidad de \$126,000.00 (ciento veintiséis mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de internet del Poder judicial del Estado, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil". DOY FE.

(dos firmas ilegibles juez y secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 26 de marzo de 2019

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RUBRICA)

12 Y 30 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **1167/2018**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR DINA KERENT GONZALEZ ALAVEZ, EN CONTRA DE LUIS MIGUEL VERGARA REYES, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

"Ciudad Acuña, Coahuila; a dos de abril del año dos mil diecinueve. Civil del Estado aplicado de manera complementaria al Código de Procedimiento Familiares, se autoriza el emplazamiento por edictos, al efecto se dispone la publicación mediante el portal de internet destinado para ellos y por tres veces en periódico del estado, quedando a disposición de la parte demandada la solicitud y sus anexos para que se imponga de ellos, En los casos de las fracciones I y II, los edictos se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello "Edictos en línea", haciéndose saber al demandado que debe presentarse el citado dentro de un término que no será menor de quince ni excederá de veinte días con el fin de que conteste la demanda, ofrezca las pruebas de su intención y exhiba contrapropuesta."

(dos firmas ilegibles)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 04 DE ABRIL DEL 2019.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA

FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.

(RUBRICA)

30 ABR 7 Y 14 MAY

DISTRITO TORREON

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintidós de Enero de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **39/2019** que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de sus difunto padre BERNARDO HERNANDEZ LOPEZ denunciado por MARTHA IVETTE HERNANDEZ SALAZAR ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a los de cujus es el de hija. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda a publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 31 de Enero de 2019

LA C. SECRETARIA INTERINA DEL JUZGADO

CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN

(RUBRICA)

9 Y 30 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 20 de Febrero del 2019, compareció JOSÉ ANTONIO DÁVILA GONZÁLEZ, a denunciar el fallecimiento de JOSÉ CRUZ DÁVILA HERNÁNDEZ Y SANTA GONZÁLEZ SIFUENTES, quienes fallecieron el día 18 de Noviembre del 2002 y 20 de Junio de 1993, respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente **105/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con los de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 06 DE MARZO DE 2019.

LA SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO

PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL

DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS

(RUBRICA)

9 Y 30 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 20 de marzo de 2019, se presentaron las CC. MARIA JULIA Y ANA ROSA de apellidos PEREZ CARRILLO y ROSA MARIA CARRILLO PEREZ, a denunciar el fallecimiento del C. ARMANDO PEREZ HERNANDEZ, quien falleció el 5 de agosto del 2018, y por reunir los requisitos de ley se radico el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el expediente numero **159/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es la de conyugue supérstite e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Publico de la adscripcion, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar EDICTS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 22 DE MARZO 2019

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA

CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES

(RUBRICA)

9 Y 30 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha diecinueve de marzo de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **160/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALFREDO LUGO GONZALEZ, denunciado por MARIA DEL CARMEN, CECILIA PATRICIA, MARIA TERESA, MARIA DE LOURDES, GABRIELA, JESUS, RAUL, GUADALUPE CECILIA, CARLOS, JOSE ALFREDO y ALFREDO GERARDO, todos de apellidos LUGO GONZALEZ, este último en representación de MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GONZALEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público

de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 20 de Marzo de 2019

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RUBRICA) 9 Y 30 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREÓN COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 19 de Febrero del 2019, comparecieron MARIA DEL SOCORRO CEDILLO CRUZ, EDUARDO, ALEJANDRA, MARÍA IRMA, MARTIN ROBERTO, OSCAR MIGUEL, ANA LETICIA, SANDRA AZUCENA Y DULCE ERIKA TODOS DE APELLIDOS JUÁREZ CEDILLO, a denunciar el fallecimiento de ROBERTO JUÁREZ MELÉNDEZ, quien falleció el día 24 de abril de 2005 y por reunir los requisitos de ley se radico el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **164/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es la de cónyuge e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 25 DE MARZO DE 2019.
SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RUBRICA) 9 Y 30 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintidós de marzo de dos mil diecinueve comparecieron a denunciar el fallecimiento de OBDULIA ZAMARRON HERNANDEZ, quien falleció el día 23 de Noviembre de 2018 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **166/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es la de hijas se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 26 de Marzo de 2019
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RUBRICA) 9 Y 30 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha nueve de octubre del año dos mil

dieciocho, se presentó el C. JOSÉ BENIGNO LEYVA LEYVA, en su carácter de conyugue supérstite de la de cujus, a denunciar el fallecimiento de SOCORRO MEZA ESPINOZA, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **535/2018** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de CONYUGUE SUPERSTITE; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 21 DE FEBRERO DE 2019
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
 TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
 (RUBRICA) 9 Y 30 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREON, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 15 de Noviembre del 2018, compareció PERLA HAYDEE MARTÍNEZ OLIVARES, a denunciar el fallecimiento de VENTURA RENÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ, quien falleció el día 16 de Julio del 2008 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **776/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 27 DE NOVIEMBRE DE 2018.
 SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO
 DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
 (RUBRICA) 9 Y 30 ABR



**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.
 NOTARIA PUBLICA No. 12
 TORREON, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 18 de fecha 19 de Marzo del 2019, han comparecido ante Mí los señores ROSARIO Y JOSE DEL PILAR GARCIA TAPIA, a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial Acumulado a bienes de los señores **ANDRES GARCIA CASTRUITA** quien falleció en esta ciudad del día 08 de Marzo de 1988 y **SOCORRO TAPIA SAUCEDO** quien falleció en esta ciudad el día 03 de enero del 2005, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes designan Albacea al señor JOSE DEL PILAR GARCIA TAPIA.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
 NOTARIO PUBLICO NO. 12
 (RUBRICA) 9 Y 30 ABR



**LIC. EFREN CAZARES OLVERA.
 NOTARIO PUBLICO ADJUNTO NOTARIA PUBLICA No. 1
 TORREON, COAHUILA.**

AVISO

EL que suscribe **LIC. EFREN CAZARES OLVERA**, hago constar que en virtud de haber cumplido con los requisitos a que se refiere el artículo 118B de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Secretario de Gobierno dictó Acuerdo por medio del cual se designó al suscrito como Notario Adjunto a la Notaría Pública número 1 del Distrito de Torreón, de la que es Titular el Lic. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ, mismo que fue publicado en el PERIODICO OFICIAL con fecha 19 de marzo del 2019, así mismo, hago constar que en virtud de tal nombramiento inicié mis funciones como Notario Adjunto con fecha 26 de marzo del año en curso.- Lo anterior lo hago constar para los efectos legales a que haya lugar.

Torreón, Coahuila; 28 de marzo de 2019.

LIC. EFREN CAZARES OLVERA

NOTARIO ADJUNTO

NOTARIO PUBLICO No. 1

(RUBRICA) 9 Y 30 ABR



LIC. VIRGINIA GARCIA VARA.

NOTARIA PUBLICA No. 7

TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La C. Lic. VIRGINIA GARCIA VARA, Titular de la Notaría Pública Número 7 SIETE, para el Distrito de Torreón, con domicilio en Ave. Allende 593 Ote. en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar, que el día 29 de Marzo de 2019, se radicó en esta Notaría, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ERNESTO GERARDO GONZALEZ GARCIA**, quien falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila, el día 10 de Febrero de 2019, a solicitud del Albacea designado, señor RODRIGO SEGOVIA GONZALEZ, con domicilio en Paseo San Giovanni número 12, Fraccionamiento Senderos, Torreón, Coahuila, aceptando el cargo conferido y protestando desempeñarlo fiel y legalmente, haciendo saber que va a proceder a formar el inventario correspondiente. Se fijaron las 12:00 horas del día 27 de Mayo de 2019 para la celebración de la Junta de Herederos, lo que se hace saber para los efectos legales consiguientes. Conforme al Artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publicará el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en la tabla de avisos del juzgado que corresponda, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos.

Torreón Coahuila; a 29 de Marzo de 2019

LIC. VIRGINIA GARCIA VARA

TITULAR

NOTARIA PUBLICA No. 7

(RUBRICA) 9 Y 30 ABR



LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN.

NOTARIO PUBLICO No. 43

TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN, Titular de la Notaría Pública número 43 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Avenida Hidalgo número 123 Poniente Colonia Centro, de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que ante mí se presentaron los señores ANTONIO AGUILERA GARCIA y ALEJANDRO AGUILERA FLORES, a solicitar la apertura del procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARTHA FLORES GONZALEZ**, la cual tuvo su ultimo domicilio en Calzada Pavorreal número 4761 del Fraccionamiento Casa Blanca de la de la Ciudad de Torreón, Coahuila, habiendo sido instituido como único y universal heredero al señor ANTONIO AGUILERA GARCIA y al señor ALEJANDRO AGUILERA FLORES como albacea de la sucesión, fijándose a las 16:00 (dieciséis horas) del día 09 (nueve) de Mayo del presente año para la celebración de la Junta de Herederos, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circularon de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la herencia y a los posibles acreedores dela de cujus para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE,

Matamoros, Coah., a 01 de Abril de 2019

LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN

NOTARIO PÚBLICO No. 43

(RUBRICA) 9 Y 30 ABR



LIC. JESUS DE LEON TELLO.

NOTARIA PUBLICA NO. 34

TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado JESUS DE LEON TELLO, Titular de la Notaría Pública número 34, para el Distrito Notarial de Torreón con domicilio en Calle Sertoma número 100, de la Colonia Nueva Los Angeles de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta

fuera de protocolo número (12) doce de fecha de 08 de Marzo del 2019 , han comparecido ante Mí la señora JULIETA CONTRERAS TELLEZ, Por sus propios derechos y en representación de los señores JOSE MANUEL CONTRERAS TELLEZ, MARIA DE LOURDES MAYELA CONTRERAS TELLES, PABLO CONTRERAS TELLEZ, MARGARITA CONTRERAS TELLEZ, GABRIELA CONTRERAS TELLEZ, VERONICA CONTRERAS TELLES, SANDRA LUZ CONTRERAS TELLEZ, GERARDO JERONIMO CONTRERAS TELLEZ, JOSE IGNACIO RUVALCABA CONTRERAS, EMMA BANESA RUVALCABA CONTRERAS, FERNANDO RUVALCABA CONTRERAS Y SANDRA PATRICIA RUVALCABA CONTRERAS, a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **PABLO CONTRERAS RODRIGUEZ** quien falleció en esta ciudad el día (30) de Octubre del año (1999); y JULIA TELLEZ CALVILLO quien falleció en esta ciudad el día (04) de Noviembre del (2008) si haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- La compareciente se propone como Albacea de la sucesion.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. JESUS DE LEON TELLO
NOTARIO PUBLICO NO. 34
(RUBRICA) 9 Y 30 ABR



LIC. JESUS DE LEON TELLO.
NOTARIA PUBLICA NO. 34, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado JESUS DE LEON TELLO, Titular de la Notaría Pública número 34, para el Distrito Notarial de Torreón con domicilio en Calle Sertoma número 100, de la Colonia Nueva Los Angeles de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número (11) once de fecha de 08 de Marzo del 2019 , han comparecido ante Mí la señora JULIETA CONTRERAS TELLEZ, Por sus propios derechos y en representación de los señores JOSE MANUEL CONTRERAS TELLEZ, MARIA DE LOURDES MAYELA CONTRERAS TELLES, PABLO CONTRERAS TELLEZ, MARGARITA CONTRERAS TELLEZ, GABRIELA CONTRERAS TELLEZ, VERONICA CONTRERAS TELLES, SANDRA LUZ CONTRERAS TELLEZ, GERARDO JERONIMO CONTRERAS TELLEZ, JOSE IGNACIO RUVALCABA CONTRERAS, EMMA BANESA RUVALCABA CONTRERAS, FERNANDO RUVALCABA CONTRERAS Y SANDRA PATRICIA RUVALCABA CONTRERAS, a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **PEDRO CONTRERAS RODRIGUEZ** quien falleció en esta ciudad el día (26) de Julio del año (1995) si haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- La compareciente se propone como Albacea de la sucesion.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. JESUS DE LEON TELLO
NOTARIO PUBLICO NO. 34
(RUBRICA) 9 Y 30 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

INMOVILIARIA SIBET S.A. DE C.V.

Presente.

Se les hace saber que en los autos del expediente número **381/2018**, que corresponde al Juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por PAVIMENTOS LAGUNA S.A. DE C.V., en contra de SERVICIOS ADMINISTRATIVOS WALMART S. DE R.L. DE C.V., TIENDA AURRERA S. DE R.L. DE C.V., INMOBILIARIA SIBET S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA E&H DE BC S. A. DE C. V., el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil por Ministerio de Ley, del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, en vista que se ignora su domicilio, ha ordenado emplazarlo por medio de edictos, que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndose saber a la parte demandada que deberá de presentarse a contestar la demanda dentro del término de TREINTA DÍAS, contados del día siguiente al de la última publicación, fijándose además una copia íntegra de la resolución en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento; así mismo se les hace saber que las copias simples de la demandada y documento base de la acción, para correrles traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado ubicado en el interior del Palacio de Justicia, que se ubica en Boulevard Diagonal de las Fuentes sin número esquina con Calle de los Comerciantes en la Colonia Villas la Merced de esta Ciudad.

Igualmente se les comunica que se les demanda el pago de la cantidad de \$1'867,263.53 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 53/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, más el 3% anual por concepto de intereses moratorios; mas el pago de gastos y costas que se generen, al tenor de lo dispuesto por el artículo 104 Fracción I-A de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos

Torreón, Coahuila a 13 de Marzo del 2019.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite.

LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA.
(RUBRICA) 26-30 ABR Y 3 MAY

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

RAMON SAENZ ARMENDARIZ

En los autos del Expediente número **162/2019**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JUAN MANUEL LUNA PALOMINO, en contra de RAMON SAENZ ARMENDARIZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, con fecha OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada RAMON SAENZ ARMENDARIZ, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 09 DE ABRIL DEL 2019
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RUBRICA) 30 ABR 7 Y 14 MAY

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO****C. JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.****C. NBRIZA YUBIANA MORENO CHAVEZ.**

En los autos de juicio de DIVORCIO, llevado dentro del expediente número **546/2018**, promovido por NESTOR MACHADO LUEVANOS, contra de BRIZA YUBIANA MORENO CHAVEZ, radicado en este Juzgado Cuarto Familiar de Torreón, Coahuila, al ser señalado como DEMANDADO a la C. BRIZA YUBIANA MORENO CHAVEZ, y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el Artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se otorga su emplazamiento al juicio de mérito por EDICTOS, los que se publicarán por tres veces en tres días en el Periódico Oficial del Estado; se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda y que cuenta con término de 40 DIEZ días HABILDES, contados a partir de la última publicación, de tales edictos para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos y acudir a este juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra por NESTOR MACHADO LUEVANOS.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO

TORREÓN, COAHUILA A VEINTE (20) DE FEBRERO (02) DEL DOS
MIL DIECINUEVE (2019)
SECRETARIA

LIC. BRENDA SELENE ZUÑIGA GARCIA
(RUBRICA) 30 ABR 7 Y 14 MAY

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

MAGDA GUADALUPE SOLÍS SOLÍS

En los autos del Expediente número **569/2018**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LUIS FERNANDO MONTANO DURAN Y MARIA SUSANA GARCIA VEYNA, en contra de MAGDA GUADALUPE SOLIS SOLIS Y BANAMEX, S.A., BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, MEXICO, con fecha VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada MAGDA GUADALUPE SOLIS SOLIS, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 08 DE ABRIL DEL 2019

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS
(RUBRICA) 30 ABR 7 Y 14 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha cuatro de marzo de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **125/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA ELENA PEREZ CASILLAS, denunciado por BELEM DEL CARMEN, MARTHA ALICIA Y LUIS MANUEL, todos de apellidos HINOSTROZA PEREZ, ordenándose a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediantelos cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 07 de marzo de 2019

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RUBRICA) 30 ABR Y 17 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de DANTE OCTAVIO CARDONA CENICEROS, bajo el expediente número **138/2019**, el cual fue denunciado por MARÍA GUADALUPE HENRÁNDEZ ESTRADA, ALEJANDRA, CRISTINA y MARÍA GUADALUPE de apellidos CARDONA HERNÁNDEZ, procedimiento donde se dictó auto de fecha doce de marzo de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 22 de abril de 2019

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCÍA.
(RUBRICA) 30 ABR Y 17 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha trece de marzo de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **145/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA GARCIA CARRILLO, denunciado por ANDRES ROSELL CORONADO, ANA MARIA y NANCY, ambas de apellidos ROSELL GARCIA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 15 de Marzo de 2019

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RUBRICA) 30 ABR Y 17 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintiuno de marzo del año dos mil diecinueve, se presentaron los cc. MIGUEL ÁNGEL Y SANJUANA, de apellidos ROSALES PÉREZ, a denunciar el fallecimiento de FELIPE ROSALES MARTÍNEZ Y MARÍA LUISA PÉREZ HERNÁNDEZ, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **161/2019** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con los de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIONUEVE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 22 DE ABRIL DE 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RUBRICA)

30 ABR Y 17 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 13 de Marzo del 2019, compareció ÁNGELA LÓPEZ RAMOS, a denunciar el fallecimiento de LUIS DÍAZ MEDINA, quien falleció el día 18 de Agosto del 2015, y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **175/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de esposa, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 03 DE ABRIL DE 2019.

SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS

(RUBRICA)

30 ABR Y 17 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha cuatro de abril de dos mil diecinueve, se presentaron JAVIER, ESTELA, SILVIA, MARÍA EUGENIA, SUSANA, SERGIO Y SANDRA, de apellidos DÍAZ ORTÍZ, a denunciar el fallecimiento de JOAQUÍN DÍAZ MENA Y MARÍA DE LA LUZ ORTÍZ PASILLAS Y/O MA. DE LA LUZ ORTÍZ PASILLAS, quienes fallecieron el 09 de diciembre de 2001 y 30 de agosto de 2012, respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00199/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que comparecen con el carácter de hijos de los de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 10 DE ABRIL DE 2019

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. MIRIAM ANAHÍ LÓPEZ LLANES.
 (RUBRICA) 30 ABR Y 17 MAY



LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 8
TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ANGELES EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. CON FECHA 05 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIERON LOS SEÑORES JORGE BERNARDO FEMATT SALCIDO, JORGE FEMATT RAMIREZ, MARIO ALBERTO FEMATT RAMIREZ y LUIS ANGEL FEMATT RAMIREZ, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA ALMA **DELIA RAMIREZ MARTINEZ**, E HICIERON ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DE LA DE CUJUS; 2).- ACTA DE MATRIMONIO DEL DENUNCIANTE CON LA DE CUJUS.- 3).- ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS COMPARECIENTES.- EN LA RADICACION DEL JUICIO AL SEÑOR JORGE BERNARDO FEMATT SALCIDO, SE LE DECLARÓ ALBACEA PROVISIONAL, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE JOSÉ RENDUELES NÚMERO 97, COLONIA AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, QUIEN ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA, A 22 DE ABRIL DEL AÑO 2019

LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ
 NOTARIA PÚBLICA NO. OCHO
 DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
 AV. ZULOAGA NO. 19
 COL. LOS ANGELES
 TORREON, COAH.

(RUBRICA) 30 ABR Y 17 MAY



LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 30, TORREON, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 1o DE FEBRERO DEL 2019, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA ELVIRA VALERO PIÑA, LAS SEÑORAS ROSA AIDA, ELIA MA. LUISA, CLAUDIA GUADALUPE Y EL SEÑOR ARTURO DE APELLIDOS GAMBOA VALERO, QUIENES PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADO ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL SEÑOR **ARTURO GAMBOA RAMIREZ**, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD, EL DIA 23 DE OCTUBRE DE 2009, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.
 (RUBRICA) 30 ABR Y 17 MAY



LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES.
NOTARIA PUBLICA No. 27, TORREON, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 2 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS C.C. MARIA DOLORES LOPEZ HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER, ISRAEL, LUIS MANUEL E ISAIAS DE APELLIDOS RAMIREZ LOPEZ CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **FRANCISCO RAMIREZ GOMEZ**, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE LA SEÑORA MARIA DOLORES LOPEZ HERNANDEZ NOMBRADA COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE DE LA DANZA NO. 9421-B DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD CP 57087, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. SE DA A

CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 9 DE ABRIL DE 2019

LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES

NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27

DISTRITO NOTARIAL DE TORREON

TORREÓN, COAHUILA

(RUBRICA)

30 ABR Y 17 MAY



LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 8, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO OCHO, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ANGELES, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 22 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIO LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN LUCIA MARINA GARCIA HOYOS, EN SU CARÁCTER DE HEREDERA Y ALBACEA, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSO **SR. JOAQUIN SALAS GARCIA** Y ENTREGO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DEL SR. JOAQUIN SALAS GARCIA. 2).- TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL SR. JOAQUIN SALAS GARCIA MEDIANTE LA ESCRITURA NÚMERO 788, VOLUMEN TRIGESIMO, DE FECHA 13 DE JULIO DEL 2017, PASADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, EN EL CUAL SE LE DESIGNO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA. 3).- ACTA DE MATRIMONIO DE LA COMPARECIENTE CON EL DE CUJUS. EN LA RADICACION DEL JUICIO LA COMPARECIENTE SE DECLARO HEREDERA DE SU DIFUNTO ESPOSO Y EN EL TESTAMENTO ARRIBA SEÑALADO SE LE DESIGNO ALBACEA TENIENDO SU DOMICILIO EN C. RIO DE LA PLATA 526, COL. NAVARRO, C.P. 27010, TORREON, COAHUILA. LA ALBACEA ACEPTO EL CARGO QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIO Y AVALÚO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS.

TORREÓN, COAHUILA, A 24 DE ABRIL DEL 2019.

LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ

NOTARIA PÚBLICA NO. OCHO

DISTRITO NOTARIAL DE TORREON

AV. ZULOAGA NO. 19

COL. LOS ANGELES

TORREON, COAH.

(RUBRICA)

30 ABR Y 17 MAY



LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 30, TORREON, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 11 DE ABRIL DEL 2019, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES ELIGIO DURÁN Y FAJARDO Y ELIGIO DURÁN MARISCAL, EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE ALBACEA NOMBRADO POR LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, QUIENES PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA GERARDA MARISCAL GALINDO**, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2017, ASI MISMO SE CONVOCA A QUIEN SE CONSIDERE CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDOR DE LA AUTORA DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1126 FRACCIÓN II DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.

(RUBRICA)

30 ABR Y 17 MAY



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.

TORREON, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **718/2017**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de **ADRIANA ANDUJO CASTILLO**, se ha dictado una sentencia con fecha doce de febrero de dos mil diecinueve, que copiado en su parte conducente dice:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Este juzgado resultó competente para conocer y resolver en el presente procedimiento. SEGUNDO. Fue procedente la vía propuesta y tramitada. TERCERO. En virtud de haberse observado las formalidades legales del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADRIANA ANDUJO CASTILLO, resulta procedente adjudicar los bienes inmuebles que conforman el acervo hereditario a bienes de ADRIANA ANDUJO CASTILLO, en los siguientes términos: I. A favor de JAIME JOSÉ DÍAZ TAVERA, se le aplica y adjudica por cada uno de los derechos hereditarios que le corresponden el siguiente bien inmueble: 50% DEL LOTE 24, MANZANA 19, DEL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE DE 128.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 8.00 METROS CON CALLE GUAYAS; AL SUR MIDE 8.00 METROS CON LOTE 54; AL ORIENTE MIDE 16.00 CON LOTE 25 Y AL PONIENTE EN 16.00 METROS CON LOTE 23 Y SE ENCUENTRA INSCRITA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 456, FOJA 185, LIBRO 21-A, SECCIÓN I DE FECHA OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA A NOMBRE DE LA DE-CUJUS ADRIANA ANDUJO CASTILLO Y JAIME JOSÉ DÍAZ TAVERA. II. A favor de ÁNGELA LIZETT DÍAZ ANDUJO, ADRIANA ISABEL DÍAZ ANDUJO Y BERENICE AZENET DÍAZ ANDUJO se les aplica y adjudica por cada uno de los derechos hereditarios que le corresponden el siguiente bien inmueble: LOTE 16, MANZANA 19, CALLE GUAYAS NUMERO 115 DE LA COLONIA LA MERCED II DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE DE 128.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 8.00 METROS CON CALLE GUAYAS; AL SUR MIDE 8.00 METROS CON LOTE 46; AL ORIENTE MIDE 16.00 CON LOTE 17 Y AL PONIENTE EN 16.00 METROS CON LOTE 15 Y SE ENCUENTRA INSCRITA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 138601, LIBRO 1387, SECCIÓN I DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ A NOMBRE DE LA DE-CUJUS ADRIANA ANDUJO CASTILLO. CUARTO. Proceda la Secretaría de este juzgado a realizar las anotaciones respectivas, en términos de lo dispuesto por el artículo 1116 del Código Procesal Civil del Estado. QUINTO. Una vez que cause ejecutoria esta sentencia de adjudicación, procédase a la protocolización de la o las escrituras correspondientes de los inmuebles adjudicados, lo anterior ante el Notario Público que para tal efecto sea designado por el albacea de la sucesión. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, al diverso heredero JAIME JOSÉ DÍAZ TAVERA, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, es decir, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.- A las demás partes notifíquese en los términos del artículo 211 Fracción V del Código Adjetivo. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con sede en esta ciudad, quien actúa con el licenciado JORGE DEL RIO SÁNCHEZ, Secretario que autoriza y da fe de sus actos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 22 de Febrero de 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RUBRICA)

30 ABR



**SUPER CARRETERAS DEL NORTE S.A. DE C.V
PRIMERA CONVOCATORIA**

De conformidad con lo establecido en los artículos 180, 181, 182, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en relación con las cláusulas IX y XII del estatuto social, se convoca a los accionistas de la persona moral SUPER CARRETERAS DEL NORTE S.A. DE C.V. a la asamblea general extraordinaria para celebrarse en CARRETERA AGUJITA ALLENDE KM 50 785 CARR 57 D de la ciudad de IGNACIO ALLENDE, COAHUILA, a las 12:00 del día 12 de Mayo de 2019.

Los documentos que se examinarán quedan desde esta fecha a disposición de los interesados en las oficinas de la empresa y los asuntos para tratar, se sujetaran al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Verificación del Quórum.
- 2.- Instalación de la asamblea.
- 3.- Designación del secretario y escrutador.
- 4.- Análisis y discusión del Informe Financiero correspondiente a los ejercicios 2000 a 2018.
- 5.- Informe y opinión del comisario.
- 6.- Resoluciones sobre los puntos 4 y 5.
- 7.- Proyecto de ratificación y aprobación o no, del Informe Financiero.
- 8.- Designación de Delegado.
- 9.- Lectura y aprobación del acta de asamblea

La presente convocatoria se publica en conforme al punto 4 de la cláusula IX del Estatuto social y en medios electrónicos de la Secretaria de Economía, mientras no se modifique la estipulación correspondiente.

Luz María Cantú Leal

Representante legal con facultades para convocar asambleas de la persona moral

SUPER CARRETERAS DEL NORTE S.A. DE C.V.

La presente convocatoria se publica en el Portal de la Secretaría de Economía y Periódico Oficial para dar cumplimiento al artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y Estatuto Social

(RUBRICA)

30 ABR

DISTRITO DE SAN PEDRO

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**
EDICTO

Ante este juzgado de primera instancia en materia civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias ,Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron ROSA SILVIA SALCIDO CASTILLO Y JUAN FLORES CASTILLO, adenuciar Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de JESUS CASTILLO HERNANDEZ , radicado bajo el expediente número **507/2018**, en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS , convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda , publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado , en el periódico oficial del estado y en el portal de internet de la página del Poder Judicial del Estado

SAN PEDRO COAH. DE ZARAGOZA A 26 DE MARZO DE 2019

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ

(RUBRICA)

9 Y 30 ABR


**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**
EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó BLANCA ESTELA LUNA SANCHEZ, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIOA BIENES DE MIGUEL ANGEL MORENO QUEZADA, mismo que se radicó bajo el expediente número **126/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periodo Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 22 DE MARZO DE 2019.

EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.

(RUBRICA)

30 ABR Y 17 MAY

DISTRITO DE PARRAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA**
EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Paras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **93/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de José Torres Gutiérrez promovido por Agapito Medrano Martínez, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 29 de marzo de 2019

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en
Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente**Licenciada Leslie Fabiola Pérez Cerda.**

(RUBRICA)

30 ABR Y 17 MAY


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**
EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Paras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **139/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Eligio Mendoza Hernández y Maclovia Macías Alejo, promovido por Lucila, Josefa, Ernestina, Luz María, Mario y María de Jesús de apellidos Mendoza Macías, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a la audiencia señalada a las once horas con treinta minutos del día martes veintiocho de mayo del año en curso; para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 02 de abril de 2019

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente

Licenciada Leslie Fabiola Pérez Cerda.

(RUBRICA)

30 ABR Y 17 MAY

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$909.00 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,489.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,245.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2019.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcocahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx